

*Gobierno del Estado  
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como  
Artículo  
de segunda Clase de  
fecha 2 de Noviembre  
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 08 de enero de 2022.

**No. 03**

***Folleto Anexo***

**ACUERDO N° 022/2022**

**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO**

**2021-2024**

**MUNICIPIO DE GUERRERO**

**MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN**, Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en ejercicio de la facultad que me concede el artículo 93, fracción XLI de la Constitución Política del Estado, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción VI y 25 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, 28 fracción I y 50 del Código Municipal para el Estado, así como 5 fracción VII y 6 de la Ley del Periódico Oficial del Estado, he tenido a bien emitir el siguiente:

### **A C U E R D O 022/2022**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Publíquese en el Periódico Oficial del Estado el Acuerdo tomado por el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Guerrero, Chihuahua, en sesión celebrada el día cinco de enero del año dos mil veintidós, mediante el cual se aprobó el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los cinco días del mes de enero del año dos mil veintidós.

### **Sufragio Efectivo: No Reelección**

LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. **MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN**. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. **LIC. CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO**. Rúbrica.

**LIC. VÍCTOR MANUEL ANDAZOLA CABALLERO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUERRERO, ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE CONSTAR Y**

**CERTIFICA:**

Que, en Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento del Municipio de Guerrero, estado de Chihuahua, verificada en fecha 05 de enero de dos mil veintidós, se aprobó el siguiente:

**ACUERDO:**

**ÚNICO.** Se aprueba el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 de Guerrero, Estado de Chihuahua, mismo que se adjunta al presente Acuerdo para formar parte integral del mismo.

**ARTÍCULOS TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**SEGUNDO.** Se autoriza al Secretario del H. Ayuntamiento para que con fundamento en el segundo párrafo de la fracción XXVI del artículo 28 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, remita el presente Acuerdo a la Secretaría General de Gobierno para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

De conformidad con la fracción II del artículo 63 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, se autoriza y firma la presente certificación en la ciudad de Guerrero, estado de Chihuahua, a los 05 días del mes de enero del año dos mil veintidós.

**ATENTAMENTE:  
"COMPROMISO Y SERVICIO"  
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**



**PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE GUERRERO, CHIH.**

**LIC. VÍCTOR MANUEL ANDAZOLA CABALLERO** Secretario y Dr. Brondo s/n C.P. 31660 Guerrero, Chih. Tel. (635) 586-0262  
"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"



**PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO  
GUERRERO  
2021 - 2024**

## CONTENIDO

<b>CONTENIDO</b> .....	
<b>CAPITULO I</b> .....	
<b>MENSAJE</b> .....	
<b>GABINETE 2021-2024</b> .....	
<b>Honorable ayuntamiento de Guerrero 2021-2024</b> .....	
<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	
<b>CAPITULO II</b> .....	
<b>MARCO LEGAL</b> .....	
<b>Marco Legal</b> .....	
<b>Acta de certificación del punto de acuerdo de aprobación del plan municipal del desarrollo</b> .....	
<b>Base metodológica</b> .....	
<b>Revisión</b> .....	
<b>CAPITULO III</b> .....	
<b>PLANTEAMIENTO ESTRATÉGICO</b> .....	
<b>MISIÓN Y VISIÓN</b> .....	
<b>PRINCIPIOS, VALORES Y ACTITUDES</b> .....	
<b>CAPITULO IV</b> .....	
<b>IDENTIDAD DEL MUNICIPIO</b> .....	
<b>HISTORIA</b> .....	
<b>LOCALIZACIÓN GEOGRAFICA</b> .....	
<b>MAPA</b> .....	
<b>ESCUDO</b> .....	
<b>OROGRAFÍA E HIDROGRAFÍA</b> .....	
<b>CLIMA Y ECOSISTEMAS</b> .....	
<b>DEMOGRAFÍA</b> .....	
<b>LOCALIDADES</b> .....	
<b>COMUNIDADES, RANCHERÍAS Y RANCHOS</b> .....	
<b>COLONIAS Y FRACCIONAMIENTOS DE LA CABECERA MUNICIPAL</b> .....	
<b>INFRAESTRUCTURA LONGITUD DE CARRETERAS Y COMUNICACIONES</b> .....	
<b>POLÍTICA</b> .....	
<b>DIVISIÓN ADMINISTRATIVA</b> .....	
<b>MUNICIPIO GUERRERO, CHIHUAHUA</b> .....	

REPRESENTACIÓN LEGISLATIVA.....

ECONOMIA, TURISMO Y SECTOR AGROPECUARIO .....

TURISMO .....

AGRICULTURA .....

CAPITULO V .....

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA.....

EJES TEMÁTICOS.....

ALINEACIÓN DEL PLAN NACIONAL, ESTATAL Y MUNICIPAL.....

EJE ESTRATÉGICO 1.....

GOBIERNO INCLUYENTE Y RESPONSABLE.....

EJE ESTRATÉGICO 1.....

GOBIERNO INCLUYENTE Y RESPONSABLE.....

EJE ESTRATÉGICO 2.....

DESARROLLO E INNOVACIÓN ECONÓMICA .....

EJE ESTRATÉGICO 2.....

DESARROLLO E INNOVACIÓN ECONÓMICA .....

EJE ESTRATÉGICO 3.....

DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO .....

EJE ESTRATÉGICO 3.....

DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO .....

EJE ESTRATÉGICO 4.....

INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS .....

EJE ESTRATÉGICO 4.....

INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS .....

DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA.....

EJE ESTRATEGICO 5.....

PREVENCION, JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCION CIVIL. ....

EJE ESTRATEGICO 5.....

PREVENCION, JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL .....

Diagnostico.....

EJE ESTRATEGICO 6.....

SALUD.....

EJE ESTRATEGICO 6.....

SALUD.....

DIAGNÓSTICO.....

Mensaje del presidente .....

# CONTENIDO

## CAPITULO I

### PRESENTACIÓN

Mensaje del Presidente (a).....	.....
Honorable Ayuntamiento.....	.....
Gabinete.....	.....
Introducción.....	.....

## CAPITULO II

### MARCO LEGAL

Marco legal.....	.....
Acta de aprobación del Plan Municipal de Desarrollo.....	.....
Base Metodológica.....	.....

## CAPITULO III. PLANTEAMIENTO ESTRATEGICO

Misión, Visión.....	.....
Valores, Principio y Actitudes.....	.....

## CAPITULO IV

### IDENTIDAD DEL MUNICIPIO.

## CAPITULO V

### ESTRUCTURA

#### PROGRAMÁTICA

##### Ejes Temáticos

Eje 1. Gobierno Incluyente y Responsable.....	.....
Eje 2. Desarrollo Social y Humano.....	.....
Eje 3. Servicios Públicos e Infraestructura.....	.....
Eje 4. Desarrollo e Innovación Económica.....	.....
Eje 5. Prevención Justicia y Seguridad Pública.....	.....
Eje 6. Salud.....	.....

## CAPITULO VI

### INSTRUMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN.

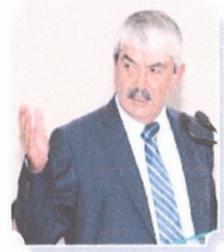
#### EVALUACIÓN DEL PLAN.

Instrumentación, Seguimiento y Evaluación.....	.....
Glosario.....	.....
Fuentes de Información.....	.....
Anexos.....	.....

# **CAPÍTULO I PRESENTACIÓN**

## MENSAJE

Trabajar para los Guerrerenses es un privilegio y una responsabilidad enorme, que se debe de llevar acabo en conjunto, sociedad y gobierno, solo así se puede mantener a Guerrero en el camino a un crecimiento ordenado y constante.



Estos son tiempos de esfuerzo y compromiso, Guerrero merece acciones concretas dirigidas a la gente sin distingo alguno, programas sensibles y puntuales que den a los ciudadanos elementos para participar en el crecimiento y el desarrollo social de nuestra comunidad.

Hemos puesto cuidado en conformar objetivos, estrategias y acciones claras, precisas, que, durante toda nuestra gestión, nos permitan llevar bienestar a las familias Guerrerenses.

Con estricto apego a la normativa vigente, cumplimos con el compromiso de presentar el Plan Municipal de Desarrollo de Guerrero para la administración 2021- 2024.

Hemos incorporado en este Plan necesidades que los ciudadanos han manifestado por distintas vías, solicitudes directas y otras recibidas a través de los mecanismos de Consulta Ciudadanas, recabados en reuniones con los diferentes sectores del Municipio.

Se realizó un diagnostico situacional, trabajamos en conjunto para realizar un trabajo de investigación y respaldar el diagnóstico y las acciones que se incorporan en este Plan.

Me siento muy orgulloso de poder representar a la ciudadanía Guerrerense, con trabajo participativo, donde las necesidades manifestadas por los ciudadanos estén plasmadas aquí, en el interés de ser cumplidas y con el compromiso de atender puntualmente su ejecución.

## GABINETE 2021-2024

**ING. CARLOS COMADURAN AMAYA**  
PRESIDENTE MUNICIPAL

**LIC. GUADALUPE OROZCO GARCIA**  
SINDICO

**LIC. VICTOR MANUEL ANDAZOLA CABALLERO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

**ING. GERARDO QUEZADA VARGAS**  
SECRETARIO PARTICULAR

**C. DIVA GUADALUPE MORALES OTERO**  
TESORERA

**C. CAYETANO FLORES GONZÁLEZ**  
OFICIAL MAYOR

**ING. RICARDO VILLALOBOS FIGUEROA**  
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

**C. ROSARIO ALONSO RASCÓN CHAVEZ**  
DIRECTOR DE SERVICIOS MUNICIPALES

**PROFR. JESUS ALFREDO VELARDE GUZMAN**  
DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL

**C. NESTOR BATISTA CERVANTES**  
DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL

**C. EDWIN FELIPE BARREDO PEÑA**  
DIRECTOR DE EDUCACION CULTURA Y DEPORTE

**ING. NORA MARCELA MEJIA PEÑA**  
DIRECTOR DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO

**C. LUIS RAUL DOMINGUEZ MORALES**  
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

**C. CARLOS JACQUEZ BOJORQUEZ**  
SEGURIDAD PÚBLICA

**LIC. BERNARDO BANDA BANDA**  
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

**PROFRA. LEONOR GARCIA VAZQUEZ**  
DIRECTOR DE ASUNTOS INDIGENAS

**C. JOSE RENATO ESTRADA PACHECO**  
ENCARGADO REGISTRO CIVIL

**ING. MANUEL ARTURO MENDEZ VILLALOBOS**  
JEFE DE CATASTRO

**LIC. ERIKA PONCE GARCIA**  
INSTITUTO GUERRERENSE DE LAS MUJERES

**C. ROSA HILDA FIERRO ORDOÑEZ**  
TITULAR DE SIPINNA

**C. ANGEL HUMBERTO DELGADO CHACON**  
TITULAR DE TRANSPARENCIA

**C. EDUARDO PABLO IGNACIO GONZALEZ ARAGÓN**  
TITULAR DE COMUNICACIÓN

**C. FEDERICO SINALOA RODRIGUEZ**  
PROTECCION CIVIL Y VIALIDAD

**C. LAURO CHAVEZ BLANCO**  
ENCARGADO DE GANADERIA

**PROFR. FERNANDO PEÑA VÁZQUEZ**  
ENCARGADO DEL MUSEO

**ING. MARCO ANTONIO ERIVES ALBA**  
COMANDANTE

## Honorable ayuntamiento de Guerrero 2021-2024

### REGIDORES

<b><u>GOBERNACION</u></b>	JESUS MENDEZ VILLALOBOS	EVER PAUL ARMENTA MOLINA	JESUS ALFREDO MALDONADO JUAREZ
<b><u>GANADERIA</u></b>	BLANCA NORA ANTILLON RIOS	RENATO ERIVES LOYA	LILIANA PORTILLO ECHAVARRIA
<b><u>OBRAS PUBLICAS</u></b>	HECTOR LARA FLORES	JENIFFER DE LA O CORONADO	JESUS MENDEZ VILLALOBOS
<b><u>DESARROLLO RURAL</u></b>	DORA ISELA DURAN MARTINEZ	JAIME SILVA MANRIQUEZ	BLANCA NORA ANTILLON RIOS
<b><u>FOMENTO AGROPECUARIO</u></b>	RENATO ERIVES LOYA	JESUS ANTONIO CARDENAS DOMINGUEZ	JAIME SILVA MANRIQUEZ
<b><u>SERVICIOS MUNICIPALES</u></b>	LILIANA PORTILLO ECHAVARRIA	PERLA CRISTINA PEÑA GARCIA	MARTHA GUADALUPE MORENO SALDAÑA
<b><u>DESARROLLO SOCIAL - SALUD</u></b>	EVER PAUL ARMENTA MOLINA	ROSA HILDA CARRERA MARTINEZ	PERLA CRISTINA PEÑA GARCIA
<b><u>SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCION CIVIL</u></b>	DORA ISELA DURÁN MARTÍNEZ	LILIANA PORTILLO ECHAVARRÍA	JAIME SILVA MANRIQUEZ
<b><u>ASUNTOS INDIGENAS</u></b>	MARCELINA GOMEZ HERRERA	BLANCA NORA ANTILLON RIOS	ROSA HILDA CARRERA MARTINEZ
<b><u>TUIRISMO</u></b>	PERLA CRISTINA PEÑA GARCIA	JESUS MENDEZ VILLALOBOS	RENATO ERIVES LOYA
<b><u>EDUCACION Y DEPORTES</u></b>	ROSA HILDA CARRERA MARTINEZ	NIDIA RUBI ACOSTA GONZALEZ	MARTHA GUADALUPE MORENO SALDAÑA
<b><u>ASOCIACIONES CIVILES</u></b>	MARTHA GUADALUPE MORENO SALDAÑA	HECTOR LARA FLORES	PERLA PEÑA GARCÍA
<b><u>DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA / CATASTRO</u></b>	JESÚS ANTONIO CÁRDENAS DOMÍNGUEZ	JESUS MALDONADO JUÁREZ	HECTOR LARA FLORES
<b><u>CULTURA</u></b>	NIDIA RUBI ACOSTA GONZALEZ	RENATO ERIVES LOYA	MARCELINA GOMEZ HERRERA
<b><u>FOMENTO ECONOMICO</u></b>	JESUS ALFREDO MALDONADO	JENIFFER DE LA O CORONADO	JAIME SILVA MANRIQUEZ
<b><u>IGUALDAD DE GENERO / DIF / DE LA MUJER</u></b>	JENIFFER DE LA O CORONADO	MARTHA GUADALUPE MORENO SALDAÑA	BLANCA NORA ANTILLÓN RÍOS
<b><u>ASUNTOS FORESTALES Y VULNERABLES</u></b>	JAIME SILVA MANRIQUEZ	MARCELINA GOMEZ HERRERA	EVER PAUL ARMENTA MOLINA

## INTRODUCCIÓN

El Presente Plan Municipal de Desarrollo se construye de aportaciones de ciudadanas y ciudadanos Guerrerenses que se han dado a la tarea de plantear acciones por un mejor Municipio; dentro del mismo destaca la visión de todas aquellas y todos aquellos que desinteresadamente decidieron participar a través de sus opiniones en base a su propio diagnóstico, experiencia y realidad.

Se determinaron seis ejes estratégicos:

- **Desarrollo Social y humano.**
- **Servicios Públicos e Infraestructura**
- **Prevención justicia y seguridad pública**
- **Salud**
- **Gobierno incluyente y responsable.**
- **Desarrollo e innovación económica.**

También es importante mencionar la inclusión de un eje transversal basado en la Participación Ciudadana.

Las ideas para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo provienen de diferentes fuentes que aportaron información valiosa para cada ámbito de acción del Ayuntamiento 2021-2024:

- Visión del Presidente Municipal Ing. Carlos Comaduran Amaya.
- Propuestas de campaña.
- Diagnóstico de la situación que guarda el Ayuntamiento 2018-2021.
- Plan de acción de los primeros 100 días de Gobierno.

- Encuestas.
- Entrevistas a ciudadanas, ciudadanos y líderes de opinión.
- Aportaciones puntuales del H. Ayuntamiento.
- Aportaciones derivadas de los consejos consultivos de Diferentes dependencias del Gobierno Municipal.
- Reuniones de consulta ciudadana: Mismos que convocaron a ciudadanas y ciudadanos en diferentes comunidades del Municipio.

La colaboración de ciudadanos y ciudadanas que han acrecentado y enriquecido el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 debido a la vasta experiencia y conocimiento en temas de orden municipal de parte de los participantes, que en conjunto con las Directoras y los Directores de la administración y los integrantes del H. Ayuntamiento han generado recursos, invaluable para la definición de programas y proyectos motivos del presente instrumento de planeación.

Los asistentes a las diferentes reuniones analizaron los siguientes temas:

- Turismo.
- Agua y drenaje.
- Aseo urbano y crecimiento urbano.
- Espacios públicos.
- Rescate de lotes para viviendas.
- Movilidad urbana e infraestructura vial.
- Educación.
- Cultura.
- Combate a la pobreza.

Discapacidad.  
Salud.  
Población indígena.  
Transparencia y acceso a la información  
Participación ciudadana.  
Mujeres.  
Niños, niñas y adolescentes.  
Personas de la tercera edad.  
Deportes.  
Seguridad.  
Desarrollo Rural.  
Juvenil.

La dinámica de participación consistió en pedirles a los asistentes conocer el diagnóstico con respecto de cada tema para posteriormente aportar soluciones a las necesidades probables causas identificadas dentro de las discusiones iniciales y, por lo tanto, establecer directrices para resolver los problemas que aquejan al municipio y que, por supuesto, son de competencia local.

Dentro de las reuniones de consulta pública, se resalta la participación de niñas, niños y adolescentes, así

como de la comunidad rarámuri que en su conjunto aportaron ideas muy valiosas desde su punto de vista enfocadas a atender problemas propios del contexto en el cual se desenvuelven, mismos que robustecen el Plan Municipal de Desarrollo en el cual se establecerá la guía de trabajo de la administración municipal durante los próximos tres años.

La zona rural del municipio también fue escuchada y sus propuestas se recibieron en reuniones realizadas en las 20 seccionales que conforman el Municipio de Guerrero, contando con la asistencia de personas que participaron en estos temas.

Se realizó una consulta especializada en el tema de seguridad.

Los temas sobre los que más participación se registró son: Seguridad; pavimentación de calles y bacheo; alumbrado público; agua y drenaje; parques y jardines.

## **CAPITULO II**

### **MARCO LEGAL**

## Marco Legal

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 26, establece: “El Estado organizará un Sistema de Planeación Democrática del Desarrollo Nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación”.

En este sistema de planeación participativa, los tres órdenes de gobierno han legislado e instrumentado políticas públicas que conjuntamente con los sectores social y privado, impulsen el desarrollo nacional, regional y municipal de manera sostenida y equitativa.

En este sentido el marco legal en el que se inscribe el presente Plan Municipal de Desarrollo, queda regulado por las siguientes normativas:

- I. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- II. Ley Federal de Planeación (artículos 2, 14, 33 y 34).
- III. Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (Artículo 32).
- IV. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua (Artículos 31, 68 y 138).
- V. Ley de Planeación del Estado de Chihuahua (Artículos 1, 2, 3, 6, 7, 9, 25-33, 41 y 42).
- VI. Ley de Participación Ciudadana del Estado de Chihuahua (Artículo 2 Fracc. I).
- VII. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua (Artículo 32 fracc. IV, 82 fracción III).
- VIII. Ley General de Contabilidad Gubernamental (artículo 4 fracción XXVI).
- IX. Ley General de Desarrollo Social (Artículos 1, 9 y 13)
- X. Código Municipal para el Estado de Chihuahua (Artículos 1, 19, 28 párrafo XXV y XXVI).
- XI. Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Guerrero).
- XII. En el ámbito municipal, por el Reglamento Interno de la Administración Pública del Municipio de Guerrero
- XIII. Todos los reglamentos municipales que se tengan y ayuden a la constitución del Plan de Desarrollo Municipal.

El marco legal se complementa con el marco normativo establecido por el **COPLADE-COPLADER Y COPLADEMUN**, Este último, al operar como mecanismo de participación social en la toma de decisiones, será el organismo encargado de promover y coordinar la formulación, instrumentación y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo.

## Acta de certificación del punto de acuerdo de aprobación del plan municipal del desarrollo

LIC. VÍCTOR MANUEL ANDAZOLA CABALLERO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUERRERO, ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE CONSTAR Y

### CERTIFICA:

Que, en Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento del Municipio de Guerrero, estado de Chihuahua, verificada en fecha 05 de enero de dos mil veintidós, se aprobó el siguiente:

### ACUERDO:

ÚNICO. Se aprueba el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 de Guerrero, Estado de Chihuahua, mismo que se adjunta al presente Acuerdo para formar parte integral del mismo.

### ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO. Se autoriza al Secretario del H. Ayuntamiento para que con fundamento en el segundo párrafo de la fracción XXVI del artículo 28 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, remita el presente Acuerdo a la Secretaría General de Gobierno para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

De conformidad con la fracción II del artículo 63 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, se autoriza y firma la presente certificación en la ciudad de Guerrero, estado de Chihuahua, a los 05 días del mes de enero del año dos mil veintidós.

ATENTAMENTE:  
"COMPROMISO Y SERVICIO"  
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE GUERRERO, CHIH.

LIC. VÍCTOR MANUEL ANDAZOLA CABALLERO

Carretera Atlixco y Dr. Brondo s/n C.P. 31660  
Guerrero, Chih. Tel. (635) 586-0262

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

## Base metodológica

La metodología para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 fue cualitativa, ya que se recopiló y analizó información de diferentes medios.

El proceso para su formulación fue de la siguiente manera:

- Se formó el Consejo de Planeación y Desarrollo Municipal (COPLADEMUN encabezado por el Presidente Municipal, Presidentes Seccionales, representantes de asociaciones civiles, regidores y funcionarios, en el cual se hizo énfasis en la priorización de obra de los diferentes seccionales del municipio.

- Se llevaron a cabo varias reuniones con organizaciones no gubernamentales, cámaras empresariales, comerciantes, sector salud, instituciones educativas, presidentes seccionales, regidores, funcionarios y sociedad civil en general, en el cual se recabaron propuestas de la ciudadanía mismas

que se analizaron para ser incluidas en 6 ejes estratégicos los cuales son:

- **Desarrollo Social y humano.**
- **Servicios Públicos e Infraestructura**
- **Prevención justicia y seguridad pública**
- **Salud**
- **Gobierno incluyente y responsable.**
- **Desarrollo e innovación económica.**

- También se realizaron reuniones con las dependencias y organismos descentralizados para que los servidores públicos presentaran su plan de trabajo y proyectos para la administración 2021-2024.

- Durante los recorridos en campaña se recopilaron las necesidades de cada una de las seccionales y comunidades que fueron visitadas.

- Se realizó la alineación de acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2026. - Se envió el Plan Municipal de Desarrollo al H. Cabildo para su revisión y aprobación.

# **ESTRUCTURA DEL PLAN MUNICIPAL DEL DESARROLLO**

**PASO 1**  
**Condiciones  
del municipio**

**PASO 2**  
**Identificar  
Retos**

**PASO 3**  
**Definir**



## **Ejes Rectores**

- Desarrollo social y humano.
- Servicios públicos e infraestructura.
- Prevención justicia y seguridad pública.
- Salud.
- Gobierno incluyente y responsable.
- Desarrollo e innovación económica.

## Proceso de construcción del Plan Municipal de Desarrollo

El proceso de construcción del plan se dividió en cuatro etapas que se enfocaron cada una a cubrir diferentes aspectos que conjuntamente permitieron dar congruencia e integridad al instrumento.

**La Etapa I.** Abarcó el análisis del contexto geográfico, político-administrativo e infraestructura, la congruencia estratégica con los Planes Estatal y Nacional de Desarrollo, la definición de la Misión y la Visión de la Administración Municipal a la que se le denominó de Planteamiento estratégico.

**La Etapa II.** La documentación del Plan en la que se recopiló información de diferentes fuentes. Se incluyó también la investigación y experiencia de los funcionarios municipales mediante su contacto cotidiano con la ciudadanía, así como también y no menos importantes se incluyeron las propuestas y compromisos de campaña y finalmente los trabajos de planeación, mismos que se determinaron del análisis de las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas para el logro de objetivos.

**La Etapa III.** Se establecieron los objetivos, estrategias y líneas de acción en cada eje estratégico, mediante la identificación y el consenso de necesidades, obras y acciones, considerando para ello las condiciones sociales, económicas, infraestructura disponible, alianzas y colaboración con los sectores de la sociedad, logrando más equidad y cohesión social en el municipio.

**La Etapa IV.** Está enfocada a establecer el seguimiento que permita un proceso continuo a su implementación, buscando enfocarse en una **“Gestión basada en Resultados”** que nos permite planificar, supervisar y evaluar los resultados y la evaluación nos permitirá analizar lo hecho hasta el momento, evaluando los resultados obtenidos del Plan Municipal de Desarrollo, mediante el estudio de Indicadores que nos permitan verificar el cumplimiento del Plan, suministrándonos información para la planificación, la programación y la toma de decisiones futuras.

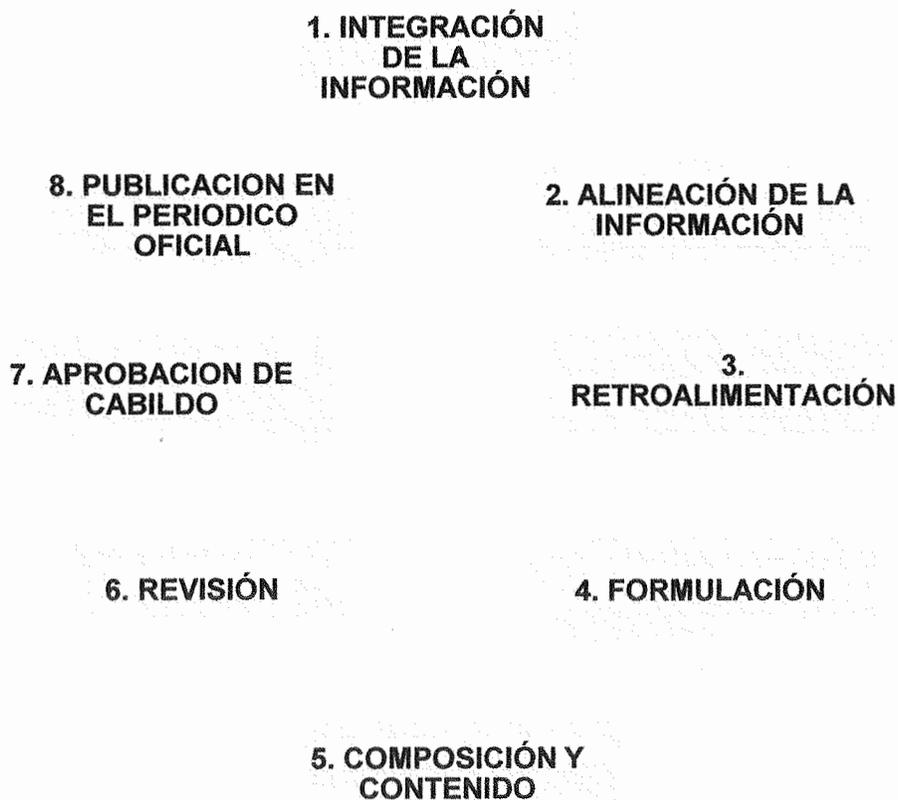
En su etapa final, a este documento se le realizó un análisis de la estructura que lo conforma.

## Revisión

El presente Plan Municipal de Desarrollo, fue exhaustivamente revisado y analizado por el C. Presidente del Municipio, una vez analizado se procedió a:

- En sesión ordinaria el H. Ayuntamiento del Municipio de Guerrero, el día 05 de Enero del 2022, aprobó el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.
- Posteriormente será enviado a la Secretaría General de Gobierno del Estado de Chihuahua para que publique en el Periódico Oficial del Estado su contenido.

En el siguiente esquema se aprecia el proceso y los componentes que integran el Plan Municipal de Desarrollo.



**CAPITULO III**  
**PLANTEAMIENTO ESTRATÉGICO**

## MISIÓN Y VISIÓN

### MISIÓN



Ser una administración municipal eficiente, transparente y cercana a la gente, que garantice servicios públicos de calidad, el uso adecuado de los recursos, el crecimiento económico del municipio y contribuya a mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

### VISIÓN



Ser un municipio moderno, ordenado y competitivo para impulsar el desarrollo humano y mejorar las condiciones de vida de los habitantes atendiendo de manera eficaz a las necesidades de la gente.

## PRINCIPIOS, VALORES Y ACTITUDES



Este municipio establece que todo servidor público que desempeñe un empleo, cargo, comisión dentro o fuera de las instalaciones del H. Ayuntamiento, ha determinado que deberá regirse bajo los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia; Principios rectores de un “Gobierno Responsable”

## PRINCIPIOS



### IMPARCIALIDAD:

- Legalidad
- Honradez

### PROFESIONALISMO

- Eficiencia
- Disciplina
- Objetividad
- Integridad
- Rendición de cuentas
- Eficacia
- Equidad
- Lealtad
- Economía
- Transparencia

## VALORES



- CALIDAD
- CREATIVIDAD
- DISCIPLINA
- PUNTUALIDAD
- CERCANÍA
- TOLERANCIA
- MEJORA CONTINUA
- TRABAJO EN EQUIPO

## ACTITUDES



**Compromiso.** Es la obligación que como administración hemos contraído con la ciudadanía para ofrecer mejores servicios.

**Servicio.** Son aquellas acciones que se han de realizar en la administración para servir a los habitantes del municipio.

**Eficiencia.** Cumplir adecuadamente las funciones propias de la administración municipal.

**Transparencia.** Es permitir el acceso a la información de los actos, así como el origen y destino de los recursos públicos.

**Responsabilidad.** Cada uno de los funcionarios cumplirá con sus obligaciones y tendrá el respectivo cuidado al momento de tomar decisiones.

**Respeto.** Se tratará y atenderá a cada persona con la debida consideración que merece.

**CAPÍTULO IV**  
**IDENTIDAD DEL MUNICIPIO**

## HISTORIA

Guerrero es uno de los 67 municipios en que se divide el estado mexicano de Chihuahua. Su cabecera es Guerrero, este municipio recibe su nombre en honor al insurgente Vicente Guerrero, héroe de la Independencia.

La región donde hoy está situada Guerrero, al igual que gran parte de la Sierra, fue evangelizada por sacerdotes de la Compañía de Jesús, sin embargo, su conquista tanto militar como espiritual fue difícil debido a la resistencia de los indígenas tarahumaras, que en varias ocasiones se levantaron en armas contra los españoles, arrasando pueblos, la más grave de estas insurrecciones ocurrió en las inmediaciones de Guerrero en 1652 liderada por Teporaca y que conllevó la destrucción de la Villa de Aguilar, actual Basúchil, principal población española de la región, esto hizo que cuando se pudo restablecer el control gubernamental sobre la zona, fuera fundada una nueva población, la hoy Guerrero, por los jesuitas Tomás de Guadalajara y José Tardá en 1676 con el nombre de Misión de Nuestra Señora de la Concepción de Papigochi.

Administrativamente la región y la población, comúnmente llamada Concepción del Papigochi, se encontraban bajo la autoridad de los Alcaldes Mayores de Cusihuirachi, hasta que finalmente en 1820 se constituyó en Ayuntamiento de acuerdo con la Constitución de Cádiz.

Tras la Independencia de México y la formación del Estado de Chihuahua, en 1826 el Congreso de Chihuahua le otorgó la categoría de Villa, con el nombre de Villa de la Concepción, el 11 de abril de 1859, un decreto le modificó su nombre por el de Ciudad Guerrero para honrar al héroe de la Independencia de México y segundo Presidente de la República, Vicente Guerrero, posteriormente su denominación oficial varió en varias ocasiones entre Guerrero y Ciudad Guerrero, hasta finalmente el 18 de noviembre de 1995 fue oficialmente denominada Vicente Guerrero, aunque es nombre, no es de uso común.

## LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA

Guerrero se encuentra ubicado en el oeste del territorio de Chihuahua, en plena Sierra Madre Occidental, sus límites son, al norte con los municipios de Namiquipa y Matachí, al oeste con los de Temósachi y Ocampo, al sur con municipio de Bocoyna y Carichí y al este con Bachíniva, Cuauhtémoc y Cusihuirachi. Su extensión territorial es de 5,603.60 km<sup>2</sup>, la cual representa el 2.27% del total del territorio de Chihuahua y cuenta con 462 localidades.

### MAPA



## ESCUDO

El escudo del Municipio presenta en diagonal, los colores de nuestra bandera, como esencia de nuestra nacionalidad. En el centro del escudo se perfila el contorno del Municipio; dentro del contorno, en la parte superior, a la siniestra aparecen tres pinos, como representación de los ejidos forestales del Municipio. A la diestra, la cabeza de un tarahumara tocado con collera y visto de perfil, representa a los tarahumaras y en especial a Gabriel Tepórame, el indio Teporaca. El valle es cruzado por dos líneas semihorizontales, que representan: la primera, a las carreteras que cruzan el Municipio, la segunda, los ramales del Ferrocarril Chihuahua al Pacífico, La Junta, Madera, hoy Ferrocarriles Nacionales.

En jefe, sobre el contorno del Municipio, la palabra GUERRERO y en la parte inferior sobre el ápice, la leyenda "Cuna de la Revolución", ya que nuestro Municipio fue pionero de la lucha social del 1910.



## OROGRAFÍA E HIDROGRAFÍA

El territorio del municipio se encuentra inmerso en la Sierra Madre Occidental, principalmente sus porciones oeste y sur, mientras que el extremo este está formado por valles más bajos, las principales serranías reciben los nombres locales de Cologachi, La Cantera, La Guajolota, Ramurachi y Gasachi, la Sierra Gasachi que alcanza una altura máxima de 3,060 msnm es la segunda mayor elevación del estado de Chihuahua, después del Cerro Mohinora; siendo otras menores las llamadas Charamuscas, Pedernales y Calera. En el municipio se encuentra el característico Cerro de Miñaca, ubicado junto a esta población de la cual es símbolo, no por su altura, sino por su forma particular.

La principal corriente del municipio es el Río Papigochi, que lo recorre de sur a norte y nace en los límites del municipio con los de Bocoyna y Carichí, en las inmediaciones de la cabecera municipal, Guerrero, se encuentra represado en la Presa Abraham González, principal fuente de riego agrícola en la región; el río Papigochi recibe en el municipio como afluentes a los ríos Pichachi, Tomochi, Basúchil y Verde, y posteriormente, en el estado de Sonora, forma al Río Yaqui.

Hidrológicamente, el territorio de todo el municipio pertenece a la región hidrológica Sonora Sur y la Cuenca del Río Yaqui, por lo que todos sus escurrimientos se dirigen al Océano Pacífico.

## CLIMA Y ECOSISTEMAS

El clima del municipio se caracteriza por sus veranos templados y cortos, e inviernos fríos con nevadas y heladas, así mismo varía de acuerdo con la altitud, por lo que se registran tres tipos diferentes de clima en su territorio, el primero se encuentra en la zona más al sur, la de mayor altitud, siendo *Semifrío* subhúmedo con lluvias en verano, el segundo, situado en una zona irregular del centro-norte del territorio es Templado subhúmedo con lluvias en verano y finalmente una zona al norte registra clima Semiseco templado.

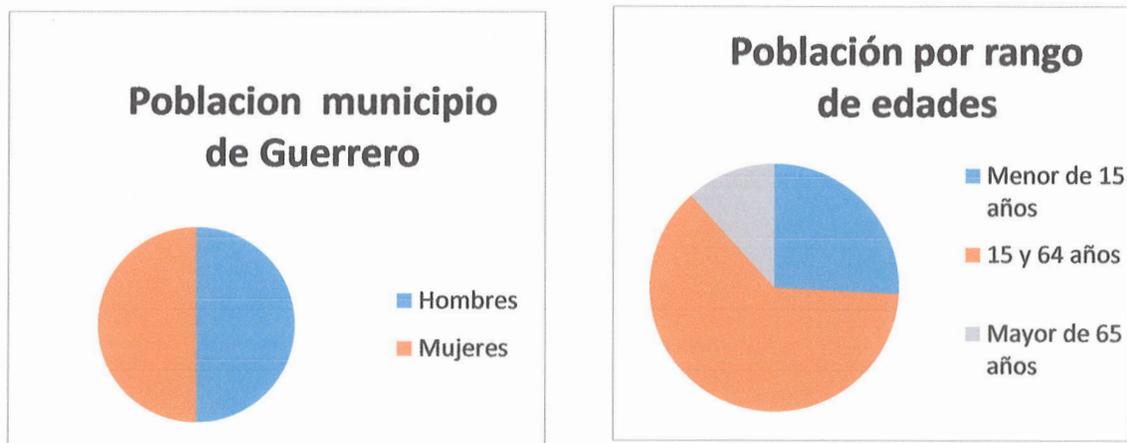
La temperatura media anual que se registra en la mayor parte del municipio se encuentra en un rango que va de los 10 a los 14 °C, y algunas zonas del sur y oeste del territorio, igualmente las de mayor altitud, registran una temperatura media inferior a los 10 °C, la menor del estado de Chihuahua.

La precipitación media anual se registra en una serie sucesiva de bandas que avanzan en sentido suroeste-noreste, yendo desde la superior a los 1,000 mm anuales en el extremo suroeste, la mayor precipitación que se registra en Chihuahua, y hasta los 400 a 500 mm en el extremo noreste.

La flora principal del municipio está constituida por coníferas en los bosques de las zonas altas, y plantas como yuca, agave, palma, cactáceas y mezquite en las zonas más bajas y secas; la gran mayoría del territorio se encuentra cubierta por bosque, sin embargo una zona central, en los alrededores de las poblaciones de Guerrero y La Junta, se encuentra una importante zona dedicada a la agricultura, siendo principalmente cultivados árboles frutales como el manzano, además de papas, trigo y avena, entre otros. Las principales especies animales que se pueden encontrar en el municipio son oso negro, puma, gato montés, coyote, paloma de collar, guajolote y conejo.

## DEMOGRAFÍA

Según el Censo de Población y Vivienda de 2020 realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), la población del municipio de Guerrero es 35473 habitantes, de los cuales 17702 son hombres y 17771 son mujeres. El porcentaje de población masculina es por tanto del 49.9 % y el 50.1 % son mujeres. El 25.8% de la población es menor de 15 años de edad, mientras que el 62.5% se encuentra entre los 15 y los 64 años de edad, y el 11.7 % restante es mayor de 65 años.



## LOCALIDADES

Guerrero se encuentra dividido en 20 secciones municipales, la mayor cantidad de secciones de todos los municipios de Chihuahua, las cuales son: Arisiachi, Basúchil, Guadalupe, Jesús Lugo, La Junta, Miñaca, Pascual Orozco, Pachera, Pahuirachi, Pedernales, Calera, Pichachí, Rancho Colorado, Rancho de Santiago, San José de Baquiachi, Santo Tomás, San Pablo de la Sierra, Temechi, Tomochi y Estación Terrero.

## COMUNIDADES, RANCHERÍAS Y RANCHOS

LOCALIDADES URBANAS	LOCALIDADES RURALES
3	459

## COLONIAS Y FRACCIONAMIENTOS DE LA CABECERA MUNICIPAL

COLONIAS	FRACCIONAMIENTO	DELEGACIÓN	BARRIO
Magisterial	La Coruña	Consuelo	El Dique
Centro		Rancho Carpio	
Guadalupe		10 de Mayo	
Chiripa		San Rafael	

## **INFRAESTRUCTURA LONGITUD DE CARRETERAS Y COMUNICACIONES**

La principal carretera que atraviesa el Municipio de Guerrero es la Carretera Federal 16, que en sentido este-oeste cruza longitudinalmente su territorio, hacia el este comunica con las ciudades de Cuauhtémoc y Chihuahua, y hacia el oeste continúa hacia Basaseachi y al estado de Sonora, culminando en Bahía de Kino tras pasar por la ciudad de Hermosillo, la carretera es una autopista de cuatro carriles desde la ciudad de Chihuahua hasta la Cabecera Municipal, las principales poblaciones de Guerrero comunicadas por esta carretera son La Junta y Tomochi.

En La Junta la carretera 16 enlaza con una carretera estatal que desde este punto hacia el norte comunica a la cabecera municipal, Guerrero y otras comunidades menores como San Isidro Pascual Orozco, tras salir del municipio, esta carretera lo comunica con Matachí y Madera, donde concluye. Una segunda carretera estatal se desprende de la carretera federal 16 unos kilómetros al oeste de La Junta, esta carretera conduce hacia el sur, comunicado el extremo sur del municipio de Guerrero con el vecino de Bocoyna, enlazando importantes poblaciones turísticas como San Juanito y Creel.

## **POLÍTICA**

El gobierno del municipio le corresponde al Ayuntamiento, el cual está formado por un Presidente Municipal, un cabildo integrado por 16 regidores y un Síndico encargado de la fiscalización y vigilancia de los recursos del Ayuntamiento. Todos los cargos son electos para un periodo de tres años.

## DIVISIÓN ADMINISTRATIVA MUNICIPIO GUERRERO, CHIHUAHUA

SECCION	COMUNIDAD
<b>ARISIACHI</b>	Agua Caliente de Arisiachi
	Cieneguita
	Rio Verde
	Santa Rosa de Arisiachi
<b>BASUCHIL</b>	Jagüey
	Rancho de Borja
<b>CALERA</b>	El Pinito
<b>ESTACION TERRERO</b>	Arroyo Ancho
	Bachurichi
	Constitución
	Heredia y Anexas
	Tacuba
	Las Animas
	Rancho Heredia
<b>GUADALUPE</b>	Abraham González
<b>JESUS LUGO</b>	Lo de Gil
<b>LA JUNTA</b>	San Antonio de Sáenz
	Boquilla y Anexas
	La Tena
	Juárez Guerrero
	Agua Caliente
	El Rosario
<b>PACHERA</b>	Arroyo Seco
<b>PAHUIRACHI</b>	Tonachi
<b>PASCUAL OROZCO</b>	Rancho de Loya
<b>PEDERNALES</b>	El Nogal y Anexas
	Páramo de Morelos

<b>PICHACHI</b>	Estación Ataros
	El Alamito
	Los Tanques
	El Nogal
	El Salto
	Rancho Blanco
	Natahuachi
	Cojahuachi
	El Manzano
Los Robles	
<b>SANTO TOMAS</b>	Barrio San José
	Barrio San Ignacio
	Carichi
	San Juan
	San Miguel de Ortiz
<b>TEMEYCHI</b>	Piloncillo
	San Miguel de Temeychi
	Tehuerichi
	Las Ranas
	Mesteño
	Agua Caliente
	Nopalera
<b>TOMOCHI</b>	Chocachi
	Cerro Blanco
	Las Arañas
	Arroyo Seco
<b>RANCHO COLORADO</b>	
<b>MIÑACA</b>	
<b>SAN JOSE BAQUIACHI</b>	

<b>SAN PABLO DE LA SIERRA</b>	Pescaditos
	Peñasco Colorado
	Calaveras
	Álamo Mocho
	Mesa Colorada
<b>RANCHOS DE SANTIAGO</b>	Basoneachi
	Ignacio Zaragoza

## REPRESENTACIÓN LEGISLATIVA

### DISTRITO 13 LOCAL

Guerrero  
Bocoyna  
Chinipas  
Cusihuriachi  
Bachiniva  
Maguarichi  
Guazapares  
Matachi  
Moris  
Namiquipa  
Ocampo  
Temosachic  
Uruachi

### DISTRITO 07 FEDERAL

Cuauhtémoc  
Bachiniva  
Bocoyna  
Cusihuarichi  
Chinipas  
Santa Isabel  
Gómez Farías  
Gran Morelos  
Guazapares  
Guerrero  
Madera  
Maguarichi  
Matachi  
Moris  
Namiquipa  
Ocampo  
Riva palacio  
Temosachic  
Uruachi

## ECONOMÍA, TURISMO Y SECTOR AGROPECUARIO

### POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA

Datos del INEGI muestran que, en el año 2021, el porcentaje de población ocupada y su distribución porcentual según actividad económica es de un total de 13,185, actividad primaria 44.47%, actividad secundaria 18.39%, actividad de comercio 12.69%, prestación de servicios 23.63% y no específico .82%

<u>SITUACIÓN:</u>	<u>PORCENTAJE:</u>
<b>Estudian</b>	25.6%
<b>Pensionados o Jubilados</b>	4.0%
<b>Labores del Hogar</b>	50.2%
<b>Limitación Física</b>	5.1%
<b>Otras Actividades No Económicas</b>	15.2%

La generación de oportunidades de empleo, así como la inversión y establecimiento de nuevas empresas y comercios es de vital importancia en el municipio, actualmente la actividad principal es el sector primario, del cual, la producción de manzana es la que genera gran número de empleos.

## TURISMO

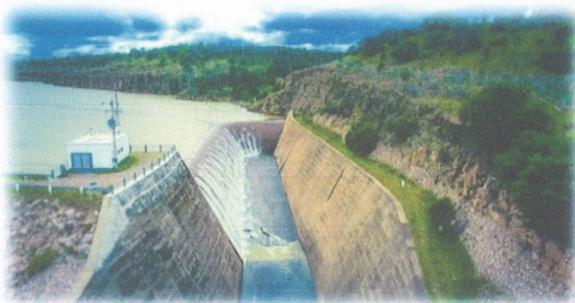
La Ciudad de Guerrero se encuentra a 171 kilómetros de la Capital del Estado, somos un municipio con acceso a la Sierra Madre Occidental, cuenta con hermosos paisajes y es característico por el trato amable de sus habitantes. Además de contar con una gran historia al ser un municipio revolucionario con personajes ilustres y de renombre histórico.

Visitar el Municipio de Guerrero es una experiencia agradable, cuenta con hoteles y cabañas, restaurantes, museos llenos de historia, lugares de esparcimiento como la Presa Abraham González, misma que actualmente se encuentra en proceso de construcción del proyecto ecoturístico, el cual ofrecerá más opciones de diversión y convivencia familiar.

El municipio ha ido obteniendo reconocimiento a nivel estatal y nacional gracias a la difusión del evento que a la fecha es el más importante, el "Festival Internacional de la Manzana", el cual cada año alberga a más visitantes y turistas que disfrutan de los productos regionales que se ofrecen, así como sus eventos principales.

Cabe mencionar que la ocupación hotelera actual no es suficiente, es por eso que es indispensable contar con la inversión de este importante sector, para contribuir con el crecimiento económico del municipio.

<b>Pequeñas y medianas empresas</b>	<b>1496</b>
-------------------------------------	-------------



## AGRICULTURA

<b>Superficie total</b>	136173 hectáreas
<b>Riego</b>	14827 hectáreas
<b>Temporal</b>	9918 hectáreas



En el Municipio de Guerrero principalmente se realizan actividades del sector primario, según datos otorgados por la Dirección de Desarrollo Rural en el municipio se cuenta con aproximadamente 120 mil cabezas de ganado y las principales razas son angus, brangus, charolais, hereford y limousin.

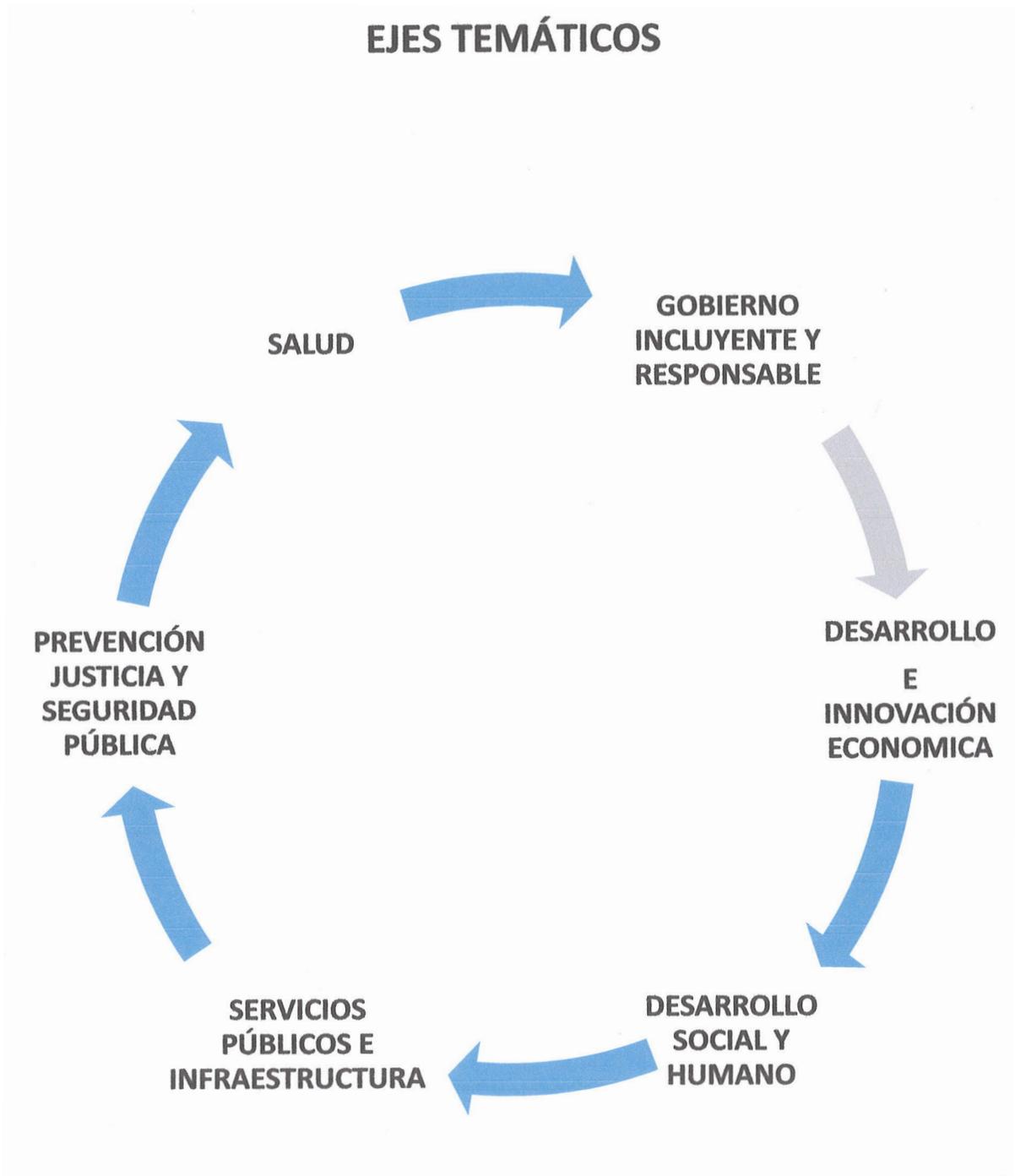
Otra de las actividades de este sector es la agricultura, las hectáreas sembradas en el año 2018 son las que a continuación se muestran:

<u>CULTIVO</u>	<u>CICLO</u>	<u>REGIMEN</u>	<u>SUP. SEMBRADA</u>	<u>SUP. COSECHADA</u>
			<u>HECTAREAS</u>	<u>HECTAREAS</u>
FRIJOL	PV-2018	RIEGO	121	121
MAIZ GRANO AMARILLO	PV-2018	RIEGO	7,680	7,680
MAIZ GRANO BLANCO	PV-2018	RIEGO	371	371
PAPA	PV-2018	RIEGO	630	630
FRIJOL	PV-2018	TEMPORAL	8,422	8,422
MAIZ GRANO AMARILLO	PV-2018	TEMPORAL	186	186
MAIZ GRANO BLANCO	PV-2018	TEMPORAL	2,108	2,108
AVENA FORRAJERA	PV-2018	TEMPORAL	33,476	33,476
AVENA GRANO	PV-2018	TEMPORAL	4,870	4,870

CULTIVO	CICLO	REGIMEN	SUP. SEMBRADA	SUP. COSECHADA
			HECTAREAS	HECTAREAS
MANZANA GALA	PERENES	RIEGO	83	83
MANZANA GOLDEN DELICIOUS	PERENES	RIEGO	5,115	5,115
MANZANA RED DELICIOUS	PERENES	RIEGO	931	931
MANZANA ROME BEAUTY	PERENES	RIEGO	119	119

La fruticultura es la principal actividad económica, gran parte del municipio cuenta con huertas manzaneras, y el proceso de producción de la misma abarca diferentes etapas como es la poda de los árboles, desahijé, la pizca de la fruta, el empaque, refrigeración y la venta, lo que permite dar empleos formales a la población.

**CAPÍTULO  
V  
ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA**



## ALINEACIÓN DEL PLAN NACIONAL, ESTATAL Y MUNICIPAL

PMD 2021-2024		PED 2022-2026	PND 2019-2024		AGENDA 2030 (ODS)
EJE RECTOR	OBJETIVO	EJE RECTOR	EJE RECTOR	EJES TRANSVERSALES	OBJETIVOS
<b>EJE 1. DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO</b>	Desarrollar programas y apoyos para los planteles escolares para elevar la calidad educativa.	DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	POLÍTICA SOCIAL	IGUALDAD DE GÉNERO, NO DISCRIMINACIÓN E INCLUSIÓN	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Fin de la Pobreza</li> <li>2. Cero Hambre</li> <li>3. Salud y Bienestar</li> <li>4. Educación de Calidad</li> <li>5. Igualdad de Género</li> </ol>
<b>EJE 2. DESARROLLO E INNOVACIÓN ECONÓMICA</b>	Promover actividades para impulsar el turismo en el municipio.	ECONOMÍA, INNOVACIÓN, DESARROLLO SUSTENTABLE Y EQUILIBRIO REGIONAL	ECONOMÍA		<ol style="list-style-type: none"> <li>6. Igualdad de Género</li> <li>7. Trabajo Decente y Crecimiento Económico</li> <li>8. Industria, innovación e infraestructura.</li> <li>9. Reducción de las desigualdades</li> <li>10. Producción y consumos responsables</li> </ol>
<b>EJE 3. SERVICIOS PÚBLICOS E INFRAESTRUCTURA</b>	Promover actividades para impulsar el turismo en el municipio.	INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE		TERRITORIO Y DESARROLLO SOSTENIBLE	<ol style="list-style-type: none"> <li>11. Agua Limpia y Saneamiento</li> <li>12. Energía asequible y no contaminante</li> <li>13. Ciudades y comunidades sostenibles</li> <li>14. Acción por el Clima</li> <li>15. Vida de Ecosistemas Terrestres</li> </ol>
<b>EJE 5. PREVENCIÓN, JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA</b>	Fortalecer el Sistema de Seguridad Pública y Protección Civil en el municipio para brindar mayor seguridad a la ciudadanía.	JUSTICIA Y SEGURIDAD	POLÍTICA Y GOBIERNO	COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA	<ol style="list-style-type: none"> <li>16. Igualdad de Género</li> <li>17. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.</li> </ol>

<p><b>EJE 1: GOBIERNO INCLUYENTE Y RESPONSABLE</b></p>	<p>Fomentar el desarrollo de los servidores públicos para eficientar el buen desempeño municipal.</p>	<p><b>GOBIERNO RESPONSABLE</b></p>			<p>18. Igualdad de Género 19. Reducción de las desigualdades 20. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas. 21. Alianzas para lograr objetivos.</p>
<p><b>EJE 6. SALUD</b></p>	<p>Disminuir los riesgos a la salud pública para generar bienestar a la población.</p>	<p><b>DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL</b></p>	<p><b>POLÍTICA SOCIAL</b></p>	<p><b>IGUALDAD DE GÉNERO, NO DISCRIMINACIÓN E INCLUSIÓN</b></p>	<p>22. Salud y Bienestar 23. Igualdad de Género</p>

**EJE ESTRATÉGICO**  
**1**  
**GOBIERNO INCLUYENTE**  
**Y RESPONSABLE**

# EJE ESTRATÉGICO 1

## GOBIERNO INCLUYENTE Y RESPONSABLE

### DIAGNÓSTICO

Una Administración eficiente es el producto de la capacidad de llevar a cabo una Administración Municipal con un excelente desempeño, no solo administrativo, sino también de austeridad, implementando sistemas de planeación eficiente para administrar con calidad, responsablemente e invitando a la sociedad para la toma de decisiones y generación de políticas públicas.

### ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA:

DEPARTAMENTO
Secretaría del Ayuntamiento
Tesorería Municipal
Oficialía Mayor
Dirección de Obras Públicas Municipales
Dirección de Desarrollo Urbano y Servicios municipales
Dirección de Desarrollo Rural
Dirección de Fomento Social y Económico
Dirección de Mantenimiento Urbano
Dirección de Cultura
Dirección de Ecología
Desarrollo Integral de la Familia

<b>OBJETIVO 1.1</b>	Fomentar el desarrollo de los servidores públicos para eficientar el buen desempeño municipal.
---------------------	--

<b>ESTRATEGÍA 1.1.1</b>	Implementar la capacitación continua para fomentar el desarrollo del capital humano.
-------------------------	--

**LÍNEAS DE ACCIÓN**

- 1.1.1 Promover la capacitación continua a servidores públicos.**
- 1.1.1.2 Impulsar la cultura de servicio con calidad orientada a la ciudadanía.**
- 1.1.1.3 Capacitar y asesorar al personal de la administración municipal sobre ordenamientos legales y normatividad aplicable.**

ENERO.	FEBRERO	MARZO.	ABRIL.	MAYO.	JUNIO.	JULIO.	AGOSTO.	SEPTIEMBRE	OCTUBRE.	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
--------	---------	--------	--------	-------	--------	--------	---------	------------	----------	-----------	-----------



***registro civil para mejorar el servicio a la ciudadanía.***

***1.2.2.8 Capacitar constantemente a los encargados del Registro Civil para minimizar las correcciones y mejorar la atención a los ciudadanos.***

***1.2.2.9 Realizar de manera eficiente el servicio de expedición de cartas de residencia, identidad y permisos para eventos.***

**OBJETIVO 1.3**

Garantizar el acceso a la información pública.

**ESTRATEGIA 1.3.1**

Establecer los medios para brindar información pública.

**LÍNEAS DE ACCIÓN**

ENERO.

FEBRERO

MARZO.

ABRIL.

MAYO.

JUNIO.

JULIO.

AGOSTO.

SEPTIEMBRE

OCTUBRE.

NOVIEMBRE

DICIEMBRE

**1.3.1.1 Dar seguimiento a las solicitudes de transparencia presentadas en el portal de internet del municipio.**

**1.3.1.2 Mantener actualizada la información pública de oficio en la página web.**

**1.3.1.3 Incrementar la transparencia y eficiencia del gobierno municipal.**

**ESTRATEGIA 1.4.2**

Fomentar el acercamiento con el objetivo de conseguir mediante el compromiso, servicio, honestidad y eficiencia una mejor calidad de vida.

**LÍNEAS DE ACCIÓN**

ENERO.  
FEBRERO  
MARZO.  
ABRIL.  
MAYO.  
JUNIO.  
JULIO.  
AGOSTO.  
SEPTIEMBRE  
OCTUBRE.  
NOVIEMBRE  
DICIEMBRE

**1.4.2.1 Incentivar a la ciudadanía a ser parte de los diferentes comités para la generación de políticas públicas.**

**1.4.2.2 Atender las peticiones de los ciudadanos mediante acciones inmediatas de canalización o gestión.**

**1.4.2.3 Ofrecer asesoría jurídica gratuita a personas que los requieran.**

**1.4.2.4 Coordinar con las áreas y departamentos de la administración municipal visitas a las comunidades para llevar diferentes servicios, trámites y atender solicitudes de los ciudadanos.**

## FINANZAS PÚBLICAS

### OBJETIVO 1.5

Lograr el buen desempeño presupuestal.

### ESTRATEGIA 1.5.1

Implementar acciones para garantizar finanzas sanas.

#### LÍNEAS DE ACCIÓN

ENERO.

FEBRERO

MARZO.

ABRIL

MAYO.

JUNIO.

JULIO.

AGOSTO.

SEPTIEMBRE

OCTUBRE.

NOVIEMBRE

DICIEMBRE

*Implementar acciones para garantizar finanzas sanas.*

*1.5.1.2 Establecer medidas de uso racional y austeridad en el gasto corriente.*

*1.5.1.3 Incrementar los recursos financieros y gestionar mayor participación de recursos federales y estatales en programas de inversión e infraestructura social.*

## TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

### OBJETIVO 1.6

Difundir las actividades que se realizan en el ayuntamiento a través de los medios de comunicación digitales o impresos.

### ESTRATEGIA 1.6.1

Fomentar la interacción entre la sociedad y la administración mediante el uso de tecnologías de la información.

#### LÍNEAS DE ACCIÓN

ENERO.

FEBRERO

MARZO.

ABRIL.

MAYO.

JUNIO.

JULIO.

AGOSTO.

SEPTIEMBRE

OCTUBRE.

NOVIEMBRE

DICIEMBRE

**1.6.1.1 Difundir en las diferentes páginas las actividades que realizan cada una de las dependencias para mantener una coordinación hacia la ciudadanía.**

**1.6.1.2 Dar respuesta eficaz a la ciudadanía de las dudas que presenten en cualquiera de las páginas de la administración.**

**1.6.1.3 Elaborar una revista impresa y videos para mostrar las actividades que se realizaron en la administración municipal.**

**1.6.1.4 Crear y mantener actualizada la página web de la Presidencia Municipal.**

**OBJETIVO 1.7**

Implementar un sistema de evaluación y seguimiento de los servicios otorgados por la administración municipal.

**ESTRATEGIA 1.7.1**

Establecer mecanismos de evaluación del desempeño municipal.

**LÍNEAS DE ACCIÓN**

ENERO.

FEBRERO

MARZO.

ABRIL

MAYO.

JUNIO.

JULIO.

AGOSTO.

SEPTIEMBRE

OCTUBRE.

NOVIEMBRE

DICIEMBRE

**1.7.1.1 Implementar un sistema de Planeación y Evaluación.**

**1.7.1.2 Promover métodos de evaluación de los servidores públicos municipales para obtener un integro desempeño.**

**1.7.1.3 Realizar un programa de indicadores para dar seguimiento al Plan Municipal de Desarrollo.**

**EJE ESTRATÉGICO**  
**2**  
**DESARROLLO E INNOVACIÓN ECONÓMICA**

## **EJE ESTRATÉGICO 2**

### **DESARROLLO E INNOVACIÓN ECONÓMICA**

#### **DIAGNÓSTICO:**

#### **POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA**

Datos del INEGI muestran que, en el año 2021, el porcentaje de población ocupada y su distribución porcentual según actividad económica es de un total de 13,185, actividad primaria 44.47%, actividad secundaria 18.39%, actividad de comercio 12.69%, prestación de servicios 23.63% y no especifico .82%

<b>SITUACIÓN</b>	<b>PORCENTAJE</b>
<b>Estudian</b>	25.6%
<b>Pensionados o Jubilados</b>	4.0%
<b>Labores del Hogar</b>	50.2%
<b>Limitación Física</b>	5.1%
<b>Otras Actividades No Económicas</b>	15.2%

La generación de oportunidades de empleo, así como la inversión y establecimiento de nuevas empresas y comercios es de vital importancia en el municipio, actualmente la actividad principal es el sector primario, del cual, la producción de manzana es la que genera gran número de empleos.

## TURISMO

La Ciudad de Guerrero se encuentra a 171 kilómetros de la Capital del Estado, somos un municipio con acceso a la Sierra Madre Occidental, cuenta con hermosos paisajes y es característico por el trato amable de sus habitantes. Además de contar con una gran historia al ser un municipio revolucionario con personajes ilustres y de renombre histórico.

Visitar el Municipio de Guerrero es una experiencia agradable, cuenta con hoteles y cabañas, restaurantes, museos llenos de historia, lugares de esparcimiento como la Presa Abraham González, misma que actualmente se encuentra en proceso de construcción Etapa II del proyecto ecoturístico, el cual ofrecerá más opciones de diversión y convivencia familiar.

El municipio ha ido obteniendo reconocimiento a nivel estatal y nacional gracias a la difusión del evento que a la fecha es el más importante, el "Festival Internacional de la Manzana", el cual cada año alberga a más visitantes y turistas que disfrutan de los productos regionales que se ofrecen, así como sus eventos principales.

Cabe mencionar que la ocupación hotelera actual no es suficiente, es por eso que es indispensable contar con la inversión de este importante sector, para contribuir con el crecimiento económico del municipio. Actualmente se cuenta con:

Pequeñas y medianas empresas	1496
---------------------------------	------

En el Municipio de Guerrero principalmente se realizan actividades del sector primario, según datos otorgados por la Dirección de Desarrollo Rural en el municipio se cuenta con aproximadamente 120 mil cabezas de ganado y las principales razas son angus, brangus, charolais, hereford y limousin.

## **OBJETIVOS, ESTRATEGÍAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN**

### **EJE ESTRATEGICO 2: Desarrollo e innovación económica**

**OBJETIVO 2.1:** Promover actividades para impulsar el turismo en el municipio.

**ESTRATEGIA 2.1.1:** Desarrollar proyectos para promover el turismo.

#### **LÍNEAS DE ACCIÓN**

ENERO.

FEBRERO

MARZO.

ABRIL.

MAYO.

JUNIO.

JULIO.

AGOSTO.

SEPTIEMBRE

OCTUBRE.

NOVIEMBRE

DICIEMBRE

**2.1.1.1** Llevar a cabo un concurso de fotografía turística de la región.

**2.1.1.2** Realizar una feria de comunidades indígenas para presentar su gastronomía, artesanías, danzas, entre otros.

**2.1.1.3** Coordinar las actividades necesarias para la realización del tradicional Festival Internacional de la Manzana.

**2.1.1.4** Impulsar la inversión de empresas del sector hotelero.

**2.1.1.5** Realizar proyectos turísticos para detonar la economía del municipio.

**2.1.1.6** Dar continuidad al proyecto ecoturístico de la Presa Abraham González.

**ESTRATEGIA 2.1.2****Impulsar el turismo para el desarrollo económico del municipio****LÍNEAS DE ACCIÓN**

ENERO.  
FEBRERO  
MARZO.  
ABRIL.  
MAYO.  
JUNIO.  
JULIO.  
AGOSTO.  
SEPTIEMBRE  
OCTUBRE.  
NOVIEMBRE  
DICIEMBRE

**2.1.2.1** *Elaborar un folleto turístico del municipio para promocionar los diversos lugares y eventos que se realizan.*

**2.1.2.2** *Crear una guía del turista en digital e impreso que incluya hoteles, restaurantes, museos, centros recreativos, para facilitar al turista su visita.*

**2.1.2.3** *Promover en la página web del municipio una sección de turismo para incluir la guía del turista.*

**2.1.2.4 Buscar la promoción del turismo en la región a través de publicaciones en revistas que se distribuyan en diversas ciudades del estado.**

**2.1.2.5 Instalar letras turísticas del municipio.**

**2.1.2.6 Instalar anuncios en tramos carreteros promocionando el municipio.**

**2.1.2.7 Realizar videos promocionales del municipio y solicitar el apoyo de SECTUR para transmitirlos a través de canales de cable.**

**2.1.2.8 Capacitar a prestadores de servicios para dar un buen servicio a turistas y visitantes.**

**2.1.2.9 Establecer un programa de habilitación, desarrollo y señalamiento de los lugares de interés del municipio.**

**OBJETIVO 2.2**

**Gestionar programas para el desarrollo de actividades económicas.**

**ESTRATEGIA 2.2.1**

**Promover apoyos para estimular el desarrollo económico.**

***LÍNEAS DE ACCIÓN***

ENERO.  
FEBRERO  
MARZO.  
ABRIL.  
MAYO.  
JUNIO.  
JULIO.  
AGOSTO.  
SEPTIEMBRE  
OCTUBRE.  
NOVIEMBRE  
DICIEMBRE

***2.2.1.1 Promover la realización del tianguis de artesanías dominical, donde se exhiban trabajos artísticos de personas de la región.***

***2.2.1.2 Gestionar apoyos para emprendedores.***

***2.2.1.3 Crear una bolsa de trabajo en el municipio en coordinación con los comerciantes y prestadores de servicios para ofrecer empleo.***

***2.2.1.4 Implementar programas de microcréditos para pequeños empresarios.***

**ESTRATEGIA 2.3.2****Gestionar programas para productores y ganaderos.****LÍNEAS DE ACCIÓN**

ENERO.	FEBRERO	MARZO.	ABRIL.	MAYO.	JUNIO.	JULIO.	AGOSTO.	SEPTIEMBRE	OCTUBRE.	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
--------	---------	--------	--------	-------	--------	--------	---------	------------	----------	-----------	-----------

**2.3.2.1 Gestionar la adquisición de razas bovinas para mejoramiento ganadero.**

**2.3.2.2 Gestionar apoyos de semillas mejoradas de distintas variedades para mayor producción.**

**2.3.2.3 Apoyar en la realización de proyectos para la fruticultura como son: mallas antigranizo, fertilizantes y equipo de refrigeración.**

**2.3.2.4 Dotar de equipo y mejorar la infraestructura del rastro municipal.**

**2.3.2.5 Gestionar la adquisición de vehículos para brindar el servicio del rastro municipal.**

**2.3.2.6 Entregar apoyos de maíz y frijol a las comunidades indígenas.**

**ESTRATEGIA 2.3.3**

**Impulsar el desarrollo del sector rural mediante proyectos productivos.**

**LÍNEAS DE ACCIÓN**

ENERO.  
FEBRERO  
MARZO.  
ABRIL.  
MAYO.  
JUNIO.  
JULIO.  
AGOSTO.  
SEPTIEMBRE  
OCTUBRE.  
NOVIEMBRE  
DICIEMBRE

**2.3.3.1 Implementar el programa de huertos familiares en diferentes seccionales.**

**2.3.3.2 Brindar orientación, capacitación y asistencia técnica a los productores, para solicitar apoyos y proyectos productivos.**

**2.3.3.3 Dar seguimiento al levantamiento del censo del programa PROGAN.**

**EJE ESTRATÉGICO**  
**3**  
**DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO**

## **EJE ESTRATÉGICO 3**

### **DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO**

#### **DIAGNÓSTICO**

El desarrollo social tiene como objetivo gestionar incansablemente todos aquellos proyectos de carácter estatal y federal que vengan a beneficiar y dignificar la vida de los habitantes del municipio y que ayuden a solventar las necesidades más apremiantes en cuanto a salud, seguridad social, combate a las adicciones, vivienda digna, apoyo a grupos vulnerables, entre otras.

Nuestro municipio es uno de los más extensos del Estado de Chihuahua por lo tanto requiere de un esfuerzo compartido entre autoridades de los diferentes niveles de gobierno para tratar de abatir los rezagos que hay en el mismo.

#### **POBREZA**

Una persona se encuentra en situación de pobreza cuando tiene al menos una carencia social (en los indicadores de rezago educativo, acceso a servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación) y si su ingreso es insuficiente para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias.

#### **POBREZA EXTREMA**

Una persona se encuentra en situación de pobreza extrema cuando tiene tres o más carencias sociales, de seis posibles y, además, su ingreso total es menor que la línea de bienestar mínimo. La población en esta situación dispone de un ingreso tan bajo que aun si lo dedicase por completo a la adquisición de alimentos, no podría acceder a aquellos que componen la canasta alimentaria. Según datos de la CONEVAL (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social) la situación de pobreza en el municipio es como se muestra a continuación:

**POBREZA**

<b>POBREZA</b>	50.2	20,020	1.9
<b>POBREZA EXTREMA</b>	4.6	1,856	3.6

**MEDICIÓN DE POBREZA EN EL MUNICIPIO DE GUERRERO 2015**

<b>INDICADOR</b>	<b>PORCENTAJE</b>	<b>No. PERSONAS</b>	<b>CARENCIAS PROMEDIO</b>
Rezago Educativo	28.5	11,387	2.4
Carencia por Acceso a los Servicios de Salud	9.5	3,806	2.8
Carencia por Acceso a la Seguridad Social	65.0	25,963	1.9
Carencia por Calidad y Espacios de la Vivienda	8.8	3,522	3.3
Carencia por Acceso a los Servicios Básicos de Vivienda	19.9	7,934	2.9
Carencia por Acceso a la Alimentación	13.7	5,460	3.0

**PRIVACIÓN SOCIAL**

Población con al menos una carencia social	79.4	31,696	1.8
Población con tres o más carencias sociales	16.7	6,671	3.5

**BIENESTAR ECONÓMICO**

Población con ingreso inferior a la línea de bienestar	59.2	23,612	1.6
--	------	--------	-----

**MEDICIÓN DE POBREZA EN EL MUNICIPIO DE GUERRERO 2015**

<b>INDICADOR</b>	<b>PORCENTAJE</b>	<b>No. PERSONAS</b>	<b>CARENCIAS PROMEDIO</b>
Población con ingreso inferior al límite de bienestar mínimo	23.2	9,258	1.8

## VIVIENDA

De la misma manera, existe un alto índice de personas que carecen de vivienda, ya que en su mayoría son personas de bajos recursos por lo que es necesario gestionar de manera constante apoyos de materiales para mejora de vivienda. Los datos del INEGI (Instituto Nacional de Estadística y Geografía) en el año 2015 las estadísticas en cuanto a vivienda en el municipio eran las siguientes:

SERVICIOS Y BIENES DE LAS VIVIENDAS EN EL MUNICIPIO DE GUERRERO 2015	
INDICADORES	
Viviendas particulares habitadas	11,803
Porcentaje de viviendas con piso de tierra	2.48
Porcentaje de viviendas con agua entubada	96.26
Porcentaje de viviendas con electricidad	96.26
Porcentaje de viviendas habitadas con techos precarios	1.1
Porcentaje de viviendas habitadas con paredes precarias	0.4

## EDUCACIÓN

En el Municipio de Guerrero existen poco más de 100 espacios educativos, que van desde preescolar, primarias, secundarias, telesecundarias, tele bachilleratos, preparatorias hasta universidad.

Los datos del INEGI en el censo de 2020 el número de personas de 5 años o más que asiste a la escuela era de 8,467 lo cual representa el 25.11% de la población del municipio y el grado promedio de escolaridad de la población de 15 y más años es de 7.7. En otras cifras del año 2020 1,129 personas de la población de 15 años y más son alfabetos.

Es importante brindar atención a los planteles para mejorar la calidad educativa, por medio de mejoras en la infraestructura, apoyando a estudiantes destacados de bajos recursos con becas y útiles escolares, así como continuar con el apoyo para las cocinas escolares, las cuales son de vital importancia para el desarrollo de los niños que acuden a la escuela.

## DEPORTE Y JUVENTUD

La Organización Mundial de la Salud (OMS) publicó en 2010 el documento: "Recomendaciones mundiales sobre actividad física para la salud", en el cual menciona que la inactividad física es el cuarto factor de riesgo de mortalidad más importante en todo el mundo. La inactividad física entre la población aumenta en muchos países, y ello influye considerablemente en la prevalencia de enfermedades no transmisibles (ENT) y en la salud general de la población mundial. El municipio cuenta con espacios deportivos para la práctica de deportes como son béisbol, fútbol, basquetbol, softbol y tenis. Hay cerca de veinte canchas o campos para la práctica de varias disciplinas ubicados tanto en la Cabecera Municipal como en algunos seccionales. También está el Parque El Triunfo, Parque Rieleros, Parque Mirador, Parque Infonavit y Parque La Amistad. También se cuenta con el Estadio de Béisbol Rieleros y el Estadio de Béisbol José Figueroa Oaxaca. Los equipos destacados en el municipio: Teporakas y Rieleros ambos equipos de béisbol.

## CULTURA

Es necesario el apoyo para el fomento de nuestra cultura mediante el fomento histórico del municipio y el desarrollo de actividades artísticas y culturales.

Actualmente se cuenta con espacios culturales, hay un total de cinco museos:

MUSEO	UBICACIÓN
Museo Ferrocarrilero	La Junta
Museo de Tomochi	Tomochi
Museo del Ejido	San Juan de Santo Tomás
Museo Pascual Orozco	Pascual Orozco
Museo Comunitario de Historia de Guerrero	Guerrero

También existen diferentes centros comunitarios en donde se imparten clases de pintura, música, baile, entre otras actividades estos espacios se encuentran en los seccionales de La Junta y el Centro Cultural en Guerrero. Las bibliotecas municipales son otro lugar para visitar y los cuales se encuentran llenos de historia e información al alcance de toda la ciudadanía.

<b>BIBLIOTECA</b>	<b>UBICACIÓN</b>
Biblioteca Dr. Encarnación Brondo Whitte	Guerrero
Biblioteca Cristóbal Colón	La Junta
Biblioteca Cruz Chávez	Tomochi

## **GRUPOS VULNERABLES**

Es importante priorizar la atención en la adecuada integración de las personas con discapacidad y adultos mayores, proporcionando espacios y servicios que mejoren su calidad de vida y sensibilizar a la sociedad creando una conciencia de respeto a tan nobles grupos de personas. En la administración actual se atienden a estos grupos brindando servicio de transporte para acudir a terapias de rehabilitación, apoyos funcionales, se entregan credenciales de discapacidad y de INAPAM, terapias físicas y apoyos alimentarios.



**ESTRATEGIA 3.1.2**

**Mejorar la infraestructura en los planteles para mejorar los espacios educativos.**

**LÍNEAS DE ACCIÓN**

ENERO.  
FEBRERO  
MARZO.  
ABRIL.  
MAYO.  
JUNIO.  
JULIO.  
AGOSTO.  
SEPTIEMBRE  
OCTUBRE.  
NOVIEMBRE  
DICIEMBRE

**3.1.2.1 Brindar apoyo a las instituciones educativas en base a las necesidades que presenten para contar con una educación de calidad con las condiciones óptimas.**

**3.1.2.2 Gestionar recursos para infraestructura de aula, canchas y espacios de recreación educativa, para fomentar la cultura física y el deporte.**

**3.1.2.3 Gestionar el equipamiento de cocinas en escuelas y comedores comunitarios para el programa de desayunos calientes.**

**OBJETIVO 3.2**

**Disminuir los riesgos a la salud pública para generar bienestar a la población.**

**ESTRATEGIA 3.2.1**

**Realizar labores preventivas de control para reducir los riesgos de salud.**

**LÍNEAS DE ACCIÓN**

ENERO.

FEBRERO

MARZO.

ABRIL.

MAYO.

JUNIO.

JULIO.

AGOSTO.

SEPTIEMBRE

OCTUBRE.

NOVIEMBRE

DICIEMBRE

**3.2.1.1. Realizar visitas a los seccionales para prevenir y controlar enfermedades.**

**3.2.1.2 Gestionar ante Gobierno del Estado y la Secretaría de Salud, brigadas médicas para las comunidades más alejadas.**

**3.2.1.3 Implementar talleres y conferencias de combate a las adicciones para los jóvenes.**



**y evitar  
enfermedades.  
3.2.2.6 Solicitar  
el apoyo de la  
Universidad  
Autónoma de  
Chihuahua para  
realizar brigadas  
de odontología  
en las  
comunidades  
indígenas.**

**OBJETIVO 3.3** **Fomentar el pleno desarrollo de niños, jóvenes y adultos en el municipio.**

**ESTRATEGIA 3.3.1** **Fomentar el acceso a la cultura y las artes.**

**LÍNEAS DE ACCIÓN**

ENERO.  
FEBRERO  
MARZO.  
ABRIL.  
MAYO.  
JUNIO.  
JULIO.  
AGOSTO.  
SEPTIEMBRE  
OCTUBRE.  
NOVIEMBRE  
DICIEMBRE

**3.3.1.1** *Aplicar programas de apoyo para impulsar la cultura en niños, adolescentes y adultos.*

**3.3.1.2** *Facilitar espacios para la difusión de la cultura.*

**3.3.1.3** *Fomentar el desarrollo histórico y de actividades artísticas.*

**3.3.1.4** *Hacer convocatorias para diferentes disciplinas como pintura, canto, poesía y elaboración de artesanías para las comunidades indígenas para el rescate de costumbres y tradiciones.*

**ESTRATEGIA 3.3.2**

**Incrementar los programas y proyectos para los jóvenes en el municipio.**

**LÍNEAS DE ACCIÓN**

ENERO.  
FEBRERO  
MARZO.  
ABRIL.  
MAYO.  
JUNIO.  
JULIO.  
AGOSTO.  
SEPTIEMBRE  
OCTUBRE.  
NOVIEMBRE  
DICIEMBRE

**3.3.2.1 Realizar conferencias para alumnos de los diferentes niveles educativos.**

**3.3.2.2 Impartir talleres de pintura y música.**

**3.3.2.2. Coordinar actividades como exposiciones de pinturas, concursos de canto en escuelas, pláticas, para los estudiantes del municipio.**

**3.3.2.2. Impartir pláticas a jóvenes en las comunidades indígenas.**

<b>OBJETIVO 3.4</b>	<b>Proporcionar acceso a la práctica de actividades deportivas a los habitantes del municipio.</b>
<b>ESTRATEGIA 3.4.1</b>	<b>Impulsar la participación ciudadana para el desarrollo deportivo del municipio.</b>

**LÍNEAS DE ACCIÓN**

ENERO.  
FEBRERO  
MARZO.  
ABRIL  
MAYO.  
JUNIO.  
JULIO.  
AGOSTO.  
SEPTIEMBRE  
OCTUBRE.  
NOVIEMBRE  
DICIEMBRE

**3.4.1.1 Implementar un sistema de participación continua y permanente para impulsar el desarrollo deportivo e incrementar el nivel de los deportistas.**

**3.4.1.2 Crear un comité para cada disciplina deportiva para planear y desarrollar cada evento realizado en el municipio.**

**3.3.2.3 Coordinar actividades como exposiciones de pinturas, concursos de canto en escuelas, pláticas, para los estudiantes del municipio.**

**ESTRATEGIA 3.4.2****Promover la práctica de actividades deportivas y de recreación.****LÍNEAS DE ACCIÓN**

ENERO.

FEBRERO

MARZO.

ABRIL

MAYO.

JUNIO.

JULIO.

AGOSTO.

SEPTIEMBRE

OCTUBRE.

NOVIEMBRE

DICIEMBRE

**3.4.2.1 Realizar la olimpiada municipal para impulsar el desarrollo deportivo e incrementar el nivel de los participantes.**

**3.4.2.2 Realizar eventos deportivos dentro del Festival Internacional de la Manzana.**

**3.4.2.3 Realizar torneos y copas que adquieran una identidad propia, sentido de pertenencia y con relevancia dentro y fuera del municipio.**

**3.4.2.4 Fomentar la realización de juegos autóctonos como la carrera de bola y la arihueta.**

**OBJETIVO 3.5**

**Direccionar programas sociales para elevar la calidad de vida de las familias en situación de rezago social.**

**ESTRATEGIA 3.5.1**

**Destinar recursos para la atención de personas en situación vulnerable.**

**LÍNEAS DE ACCIÓN**

ENERO.  
 FEBRERO  
 MARZO.  
 ABRIL  
 MAYO.  
 JUNIO.  
 JULIO.  
 AGOSTO.  
 SEPTIEMBRE  
 OCTUBRE.  
 NOVIEMBRE  
 DICIEMBRE

**3.5.1.1 Realizar accesos y rampas para el acceso de personas con capacidades diferentes en lugares públicos.**

**3.5.1.2 Habilitar albergues con equipo como son calentones, colchonetas, cobijas, cafeteras, botiquines y alimentos.**

**3.5.1.3 Realizar pláticas en las comunidades indígenas sobre producción de hortalizas Y crianza de animales de granja.**

**3.5.1.4 Tener reuniones constantes con los gobernadores indígenas para detectar necesidades apremiantes y gestionar los apoyos necesarios para cubrirlas.**



**OBJETIVO 3.6**

**Brindar atención médica especializada para mejorar el bienestar de la población.**

**ESTRATEGIA 3.6.1**

**Apoyar a personas que requieran terapias físicas o apoyo con equipo funcional.**

**LÍNEAS DE ACCIÓN**

ENERO.  
FEBRERO  
MARZO.  
ABRIL.  
MAYO.  
JUNIO.  
JULIO.  
AGOSTO.  
SEPTIEMBRE  
OCTUBRE.  
NOVIEMBRE  
DICIEMBRE

**3.6.1.1 Ampliar el padrón de beneficiados de las terapias físicas en la Unidad Básica de Rehabilitación.**

**3.6.1.2 Gestionar apoyos funcionales como son sillas de ruedas, andadores, muletas, bastones, entre otros.**

**3.6.1.3 Realizar la marcha para conmemorar el Día Internacional de Personas con Discapacidad.**

**3.6.1.4 Mejorar las instalaciones de la Unidad Básica de Rehabilitación para que sea un Centro de Rehabilitación Integral.**

**OBJETIVO 3.7**

**Fortalecer la ayuda terapéutica a quien lo requiera.**

**ESTRATEGIA 3.7.1**

**Otorgar servicios de atención psicológica para ayudar a enfrentar problemas de la vida diaria**

**LÍNEAS DE ACCIÓN**

ENERO.  
FEBRERO  
MARZO.  
ABRIL.  
MAYO.  
JUNIO.  
JULIO.  
AGOSTO.  
SEPTIEMBRE  
OCTUBRE.  
NOVIEMBRE  
DICIEMBRE

**3.7.1.1 Brindar atención psicológica a niñas, niños, adolescentes y adultos que lo requieran.**

**3.7.1.2 Implementar talleres de prevención psicológica en escuelas.**

**3.7.1.3 Mejorar la atención en el área de fortalecimiento familiar.**

**OBJETIVO 3.8**

**Ofrecer protección integral de los derechos de las mujeres en el municipio.**

**ESTRATEGIA 3.8.1**

**Implementar medidas para prevenir y disminuir la violencia de género.**

**LÍNEAS DE ACCIÓN**

ENERO.	FEBRERO	MARZO.	ABRIL.	MAYO.	JUNIO.	JULIO.	AGOSTO.	SEPTIEMBRE	OCTUBRE.	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
--------	---------	--------	--------	-------	--------	--------	---------	------------	----------	-----------	-----------

**3.8.1.1 Brindar asesoría y orientación a mujeres en situación de violencia.**

**3.8.1.2 Capacitar a los servidores públicos en perspectiva de género.**

**3.8.1.3 Realizar campañas de difusión en el tema de violencia y derechos humanos.**

**3.8.1.4 Llevar a cabo el taller "Construyendo Caminos para la Prevención de la Violencia, una Tarea de Hombres y Mujeres".**

**3.8.1.5 Promover el derecho a la salud de las mujeres, hombres y familia afectados por la enfermedad del cáncer en todas sus dimensiones.**

**3.8.1.6 Elaborar el manual para el curso/taller "Prevención de Embarazo en Adolescentes con Perspectiva de Género".**



**EJE ESTRATÉGICO**

**4**

**INFRAESTRUCTURA  
Y SERVICIOS PÚBLICOS**

## **EJE ESTRATÉGICO 4**

### **INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**

#### **DIAGNÓSTICO**

Los servicios públicos son aquellos que son necesarios para satisfacer las necesidades básicas de la población como son: servicio de limpia, alumbrado público, mantenimiento de parques, plazas y jardines, mantenimiento de rellenos sanitarios y mantenimiento de los panteones del municipio. Son de gran importancia para el ayuntamiento ya que a través de los servicios se observa la buena marcha de la administración y se responde a las demandas solicitadas por la comunidad para así mejorar las condiciones de vida de todo el municipio brindando servicios como alcantarillado, recolección de basura, agua potable, entre otros. La infraestructura urbana es aquellas obras que generan impactos sociales y sirven de soporte para el desarrollo de otras actividades. La infraestructura urbana abarca obras como pavimentación de calles, puentes, red de alumbrado público, red de agua potable, drenaje y alcantarillado, vivienda, comercio, escuelas, centros de salud, parques, entre otros.

#### **OBRAS PÚBLICAS**

Actualmente en el municipio hay una superficie aproximada de 40% de calles pavimentadas (datos proporcionados por la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Guerrero), y se brinda mantenimiento a más de 400 kilómetros de caminos rurales o vecinales. Referente a la red de agua potable, drenaje y alcantarillado el municipio cuenta con un 40% de avance en este rubro, es necesario establecer acciones para atender la falta de este servicio, principalmente en la zona serrana del municipio.

#### **SERVICIOS PÚBLICOS**

El alumbrado público es un servicio básico para la comunidad ya que representa seguridad para los habitantes y es necesario para el desarrollo de diversas actividades. Actualmente en el municipio se cuenta con poco más de seis mil luminarias, pero también hay localidades que no cuentan con este servicio como son: San Pablo de la Sierra, Heredia, Aguachique, Rejoyochi, Coscomate, Piloncillo, El Mesteño, Chocachi, Calaveras, Pescadito, Lagunitas, Las Lajas, La Aurora, El Salto, Basurichi, Ciénega de Heredia, Arroyo Seco, Cerro Blanco, La Ciénega, San José de los Cantiles y Las Arañas. Es por eso que es necesario mantener en condiciones óptimas la red de alumbrado público al igual que dar mantenimiento necesario y la instalación de nuevas luminarias para satisfacer las necesidades de

las comunidades del Municipio de Guerreo. Otro servicio básico que debe otorgar la administración pública es la recolección de basura. El municipio cuenta con camiones recolectores que realizan diferentes rutas para cubrir esta necesidad en la cabecera y las secciones municipales. Cabe mencionar que no es suficiente ya que hay lugares donde solo se brinda el servicio una vez por semana debido a que no se cuenta con vehículos para ampliar la recolección de basura.

## **DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA**

En el municipio no se cuenta con grandes avances en materia de ecología por lo que es indispensable promover el desarrollo ecológico del municipio, fortalecer y fomentar la protección e impulsar la educación ambiental a la población en general implementando programas de reforestación, generando políticas para conservar el medio ambiente, hacer conciencia del uso racional de los recursos naturales, realizar campañas de limpieza y de reciclaje, acciones para evitar la quema de esquilmos y dar seguimiento a la creación de un invernadero municipal.



**4.1.1.9 Creación de un  
panteón Municipal.**

**4.1.1.10 Ampliación de red  
eléctrica en diferentes  
comunidades del municipio.**

**4.1.1.11 Ampliación de  
agua potable en diferentes  
comunidades del municipio.**

**4.1.1.12 Ampliación de red  
de drenaje en diferentes  
comunidades del municipio.**

**4.1.1.13 Equipamiento de  
cuatro pozos en las  
comunidades de Jagüey,  
Tacuba, San Juan y Miñaca.**

**4.1.1.14 Rehabilitación de  
pilas de cárcamos en la  
comunidad de Santa Rosa y  
Arroyo Ancho.**

**4.1.1.15 Construcción de un  
poli deportivo en ciudad  
Guerrero.**

## 4 EJE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

**OBJETIVO:** Brindar a los habitantes del municipio servicios públicos de calidad.

### ESTRATEGIA 4.1.1

**Mejorar el servicio de alumbrado público en el municipio.**

#### LÍNEAS DE ACCIÓN

ENERO.

FEBRERO

MARZO.

ABRIL.

MAYO.

JUNIO.

JULIO.

AGOSTO.

SEPTIEMBRE

OCTUBRE.

NOVIEMBRE

DICIEMBRE

**4.1.1.1 Incrementar la red de alumbrado público en las comunidades rurales.**

**4.1.1.2 Optimizar el mantenimiento, rehabilitación e instalación de luminarias.**

**4.1.1.3 Obtener recursos para adquirir nuevas luminarias.**

**ESTRATEGIA 4.1.2**

**Optimizar el servicio de limpia y recolección de basura.**

**LÍNEAS DE ACCIÓN**

ENERO.  
FEBRERO  
MARZO.  
ABRIL.  
MAYO.  
JUNIO.  
JULIO.  
AGOSTO.  
SEPTIEMBRE  
OCTUBRE.  
NOVIEMBRE  
DICIEMBRE

**4.1.2.1 Ampliar y  
eficientar las rutas de  
recolección de basura en  
las comunidades que lo  
necesiten.**

**4.1.2.2 Gestionar  
contenedores de basura  
para destinarlos a  
escuelas y comunidad en  
general.**

**4.1.2.3 Incrementar y  
modernizar el equipo de  
recolección de basura.**

**4.1.2.4 Dar  
mantenimiento de  
limpieza en carreteras y  
caminos a las  
comunidades del  
municipio.**

**4.1.2.5 Gestionar ante  
Gobierno del Estado  
maquinaria para la  
limpieza de ríos y  
arroyos para evitar  
inundaciones.**

**ESTRATEGIA 4.1.3****Mejorar la operación del relleno sanitario.****LÍNEAS DE ACCIÓN**

ENERO.

FEBRERO

MARZO.

ABRIL.

MAYO.

JUNIO.

JULIO.

AGOSTO.

SEPTIEMBRE

OCTUBRE.

NOVIEMBRE

DICIEMBRE

**4.1.3.1 Dar un adecuado manejo a los residuos sólidos recolectados.**

**4.1.3.2 Mejorar las condiciones de los rellenos sanitarios en los seccionales.**

**4.1.3.3 Destinar lugares adecuados para el depósito de animales muertos.**

**ESTRATEGIA 4.1.4**

**Incrementar la rehabilitación y mantenimiento de los espacios públicos.**

**LÍNEAS DE ACCIÓN**

ENERO.

FEBRERO

MARZO.

ABRIL

MAYO.

JUNIO.

JULIO.

AGOSTO.

SEPTIEMBRE

OCTUBRE.

NOVIEMBRE

DICIEMBRE

**4.1.4.1 Rehabilitar y dar mantenimiento a los espacios públicos, parques y jardines.**

**4.1.4.2 Reforestar los espacios recreativos del municipio**

**4.1.4.3 Brindar mantenimiento a los panteones del municipio.**

**OBJETIVO 4.2**

**Realizar obras que mejoren la infraestructura vial del municipio.**

**ESTRATEGIA 4.2.1**

**Ampliar y rehabilitar calles y vialidades para mejorar la infraestructura vial.**

**LÍNEAS DE ACCIÓN**

ENERO.

FEBRERO

MARZO.

ABRIL.

MAYO.

JUNIO.

JULIO.

AGOSTO.

SEPTIEMBRE

OCTUBRE.

NOVIEMBRE

DICIEMBRE

**4.2.1.1 Mejorar las condiciones actuales de las calles y caminos de las secciones municipales.**

**4.2.1.2 Pavimentar nuevas calles y vialidades.**

**4.2.1.3 Fortalecer el programa de bacheo en calles y vialidades.**

**4.2.1.4 Mejorar el programa de rastreo de caminos vecinales.**





**OBJETIVO 4.4** **Impulsar la mejora y conservación del medio ambiente.**

**ESTRATEGIA 4.4.1** **Promover actividades para mejorar las condiciones ambientales.**

**LÍNEAS DE ACCIÓN**

ENERO.	FEBRERO	MARZO.	ABRIL.	MAYO.	JUNIO.	JULIO.	AGOSTO.	SEPTIEMBRE	OCTUBRE.	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
--------	---------	--------	--------	-------	--------	--------	---------	------------	----------	-----------	-----------

**4.4.1.1 Gestionar programas para el uso de celdas solares y otras tecnologías para el ahorro de energía eléctrica.**

**4.4.1.2 Posicionar al municipio como el mayor promotor de áreas verdes para una mejor cultura ambiental.**

**4.4.1.3. Implementar un programa de reforestación en el municipio con el apoyo de la comunidad.**

**4.4.1.4 Fomentar la creación de un invernadero municipal.**

**4.4.1.5 Promover con productores de**

**la región, así como  
con Sanidad  
Vegetal, la  
limpieza y control  
de desechos  
tóxicos en espacios  
agrícolas,  
ganaderos,  
frutícolas y  
cuerpos de agua.**

**4.4.1.6 Gestionar  
apoyos para la  
siembra de  
alevines en los  
diferentes cuerpos  
de agua del  
municipio.**

**4.4.1.7 Buscar  
apoyo y asesoría  
ante instancias  
como la Comisión  
Nacional Forestal.**

**4.4.1.8 Realizar  
campañas de  
limpieza con el  
apoyo de escuelas,  
asociaciones,  
empresarios y  
sociedad civil.**

**4.4.1.9 Vigilar y  
dar seguimiento a  
las lagunas de  
oxidación  
existentes.**





## **EJE ESTRATÉGICO**

**5**

**PREVENCION, JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN CIVIL**

## **EJE ESTRATÉGICO 5**

### **PREVENCION, JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL**

#### **Diagnóstico**

La seguridad pública implica que los ciudadanos de una misma región puedan convivir en armonía, cada uno respetando los derechos individuales del otro. La seguridad pública es un servicio que debe ser universal, debe alcanzar a todas las personas, para proteger la integridad física de los ciudadanos y sus bienes. Las fuerzas de seguridad pública deben prevenir la comisión de delitos y reprimir éstos una vez que están en curso. También es función de las fuerzas de seguridad pública perseguir a los delincuentes y entregarlos a la justicia, que será la encargada de establecer los castigos correspondientes de acuerdo a la ley.

La protección civil es un sistema que se ha instalado en cada país y que tiene la misión de proporcionarle protección y asistencias para los ciudadanos que residen en él, y a quienes se encuentran de paso, en caso de sucederse cualquier tipo de desastre natural o accidente. También estará a cargo de la protección de los bienes y del medio ambiente, se encargará de los servicios de emergencias que hay en una nación. Es por ello que se debe ser una institución moderna, especializada y eficaz para reducir la vulnerabilidad e instruir a la población en las áreas de protección civil, prevención, mitigación y manejo de desastres y emergencias.



**5.1.1.5 Adquirir uniformes y equipo para las diferentes actividades de protección civil.**

**5.1.1.6 Gestionar la adquisición y reparación del equipo de bomberos.**

**5.1.1.7 Adquirir extintores para los lugares públicos y equipo especializado para manejo de tóxicos.**

**5.1.1.8 Elaborar mapas de riesgo de puntos vulnerables en coordinación con la administración pública estatal y municipal para establecer responsabilidades antes, durante y después de cada contingencia.**

**5.1.1.9 Realizar campañas de prevención y concientización para disminuir los riesgos a la ciudadanía.**



**OBJETIVO 5.2**

**Mejorar el sistema de seguridad pública municipal para disminuir la incidencia delictiva.**

**ESTRATEGIA 5.2.1**

**Incrementar el equipamiento de seguridad pública.**

**LÍNEAS DE ACCIÓN**

Ago. Sep. Oct. Nov. Dic. Ene. Feb. Mar. Abr. May. Jun. Jul.

**5.2.1.1 Adquirir motocicletas o cuatrimotos para eficientar las labores de vialidad y seguridad pública.**

**5.2.1.2 Gestionar la dotación de uniformes, chalecos y demás equipo ante la Secretaría Ejecutiva Estatal de Seguridad Pública.**

**5.2.1.3 Gestionar la adquisición de armas cortas y largas.**

**5.2.1.4 Contar con patrullas suficientes y equipadas para cada comandancia en óptimas condiciones.**

**5.2.1.5 Mejorar las instalaciones de las comandancias del municipio.**

**5.2.1.5 Mejorar las instalaciones de las comandancias del municipio.**

**5.2.1.7 Realizar rondines de seguridad constantes en los diferentes seccionales del municipio.**

**ESTRATEGIA 5.2.1**

**Profesionalizar a los elementos del cuerpo policiaco.**

**LÍNEAS DE ACCIÓN**

ENERO.  
FEBRERO  
MARZO.  
ABRIL.  
MAYO.  
JUNIO.  
JULIO.  
AGOSTO.  
SEPTIEMBRE  
OCTUBRE.  
NOVIEMBRE  
DICIEMBRE

**5.2.2.1 Capacitar y profesionalizar a los elementos que integran el estado de fuerza del municipio en la Academia Estatal de Seguridad Pública.**

**5.2.2.2 Realizar exámenes toxicológicos de manera periódica a los agentes de policía y tránsito.**

**5.2.2.3 Incrementar el número de elementos de seguridad pública.**

**5.2.2.4 Tener el reconocimiento de la ciudadanía como la mejor policía municipal.**

**OBJETIVO 5.3**

**Incrementar la seguridad vial en el municipio.**

**ESTRATEGIA 5.3.1**

**Mejorar la operación de vialidad y tránsito.**

**LÍNEAS DE ACCIÓN**

ENERO.

FEBRERO

MARZO.

ABRIL.

MAYO.

JUNIO.

JULIO.

AGOSTO.

SEPTIEMBRE

OCTUBRE.

NOVIEMBRE

DICIEMBRE

**5.3.1.1 Incrementar la instalación de señalamientos viales, así como la instalación de semáforos para regularizar el tráfico en la cabecera municipal.**

**5.3.1.2 Mejorar la movilidad urbana mediante la instalación de estacionó metros en el primer cuadro de la ciudad.**

**5.3.1.3 Incrementar el parque vehicular de tránsito para eficientar las actividades del quehacer municipal.**

**5.3.1.4 Otorgar uniformes a los agentes de vialidad para su identificación.**

**5.3.1.5 Adquirir equipo como cintas métricas, conos, reflectores, señalamientos preventivos, entre otros, para mejorar el trabajo de los oficiales de vialidad.**

**5.3.1.6 Adquirir señalamientos gráficos para prevenir accidentes e identificar calles y avenidas, así como pintura blanca y amarilla para escuelas y servicios de salud.**

**5.3.1.7 Impartir cursos de concientización y prevención de accidentes para la ciudadanía.**

**5.3.1.8 Realizar operativos continuos en los principales seccionales, así como en la cabecera municipal para prevenir accidentes.**

**5.3.1.9 Gestionar con el Departamento de Tránsito Estatal cursos de peritaje en materia de tránsito terrestre para realizar dictámenes de accidentes ante las autoridades correspondientes en caso de consignación.**

**5.3.1.10 Coordinar con la Dirección Estatal de Tránsito para hacer cumplir las medidas de cambio de placas, censo de vehículos y hacer cumplir con los lineamientos en la materia.**

**5.3.1.11 Implementar cursos de educación vial en todos los niveles educativos.**

**EJE ESTRATÉGICO**  
**6**  
**SALUD**

## **EJE ESTRATÉGICO 6**

### **SALUD**

#### **DIAGNÓSTICO**

El desarrollo social tiene como objetivo gestionar incansablemente todos aquellos proyectos de carácter estatal y federal que vengan a beneficiar y dignificar la vida de los habitantes del municipio y que ayuden a solventar las necesidades más apremiantes en cuanto a salud, seguridad social, combate a las adicciones.

En el municipio de los 35,473 habitantes un 84.15% son atendidos en una institución médica, 28.07 en IMSS 7.05 en INSTE 61.79 en Seguro Popular, 0.95% en Instituciones Privadas, 3.04 en Otras Instituciones y 18.70 No afiliados.

En el municipio de Guerrero existe un total de 22 unidades médicas, 02 del IMSS, 01 de INSTE, 0 ICHISAL, 08 de BIENESTAR, 10 de SSA y 01 Pensiones Civiles.





## Referencias Bibliográficas

- I. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- II. Ley Federal de Planeación (artículos 2, 14, 33 y 34).
- III. Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (Artículo 32).
- IV. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua (Artículos 31, 68 y 138).
- V. Ley de Planeación del Estado de Chihuahua (Artículos 1, 2, 3, 6, 7, 9, 25-33, 41 y 42).
- VI. Ley de Participación Ciudadana del Estado de Chihuahua (Artículo 2 Fracc. I).
- VII. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua (Artículo 32 fracc. IV, 82 fracción III).
- VIII. Ley General de Contabilidad Gubernamental (artículo 4 fracción XXVI).
- IX. Ley General de Desarrollo Social (Artículos 1, 9 y 13)
- X. Código Municipal para el Estado de Chihuahua (Artículos 1, 19, 28 párrafo XXV y XXVI).
- XI. Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Guerrero).
- XII. En el ámbito municipal, por el Reglamento Interno de la Administración Pública del Municipio de Guerrero

## ANEXOS

### MARCO LEGAL CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Artículo 26.

- A. El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación. Los fines del proyecto nacional contenido en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática. Mediante la participación de los diversos sectores sociales recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal. La ley facultará al Ejecutivo para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema nacional de planeación democrática, y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo. Asimismo, determinará los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Ejecutivo Federal coordine mediante convenios con los gobiernos de las entidades federativas e induzca y concierte con los particulares las acciones a realizar para su elaboración y ejecución. El plan nacional de desarrollo considerará la continuidad y adaptaciones necesarias de la política nacional para el desarrollo industrial, con vertientes sectoriales y regionales.

**Artículo 115.** Los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, conforme a las bases siguientes: A. Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley. Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

## LEY FEDERAL DE PLANEACIÓN

### Artículo 2º.

La planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo integral y sustentable del país y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

### Artículo 14.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público tendrá las siguientes atribuciones: I. Coordinar las actividades de Planeación Nacional del Desarrollo; II. Elaborar el Plan Nacional de Desarrollo,

tomando en cuenta las propuestas de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y de los gobiernos de los estados, los planteamientos que se formulen por los grupos sociales y por los pueblos y comunidades indígenas interesados, así como la perspectiva de género; III. Proyectar y coordinar la planeación regional con la participación que corresponda a los gobiernos estatales y municipales; así como consultar a los grupos sociales y los pueblos indígenas y, en su caso, incorporar las recomendaciones y propuestas que realicen; y elaborar los programas especiales que señale el Presidente de la República:

## LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL

**Artículo 1º.** La presente Ley es de orden público e interés social y de observancia general en todo el territorio nacional, y tiene por objeto: IV. Determinar la competencia de los gobiernos municipales, de las entidades federativas y del Gobierno Federal en materia de desarrollo social, así como las bases para la concertación de acciones con los sectores social y privado; VIII. Establecer mecanismos de evaluación y seguimiento de los programas y acciones de la Política Nacional de Desarrollo Social;

**Artículo 9.** Los municipios, los gobiernos de las entidades federativas y el Poder Ejecutivo Federal, en sus respectivos ámbitos, formularán y aplicarán políticas compensatorias y asistenciales, así como oportunidades de desarrollo productivo e ingreso en beneficio de las personas, familias y grupos sociales en situación de vulnerabilidad, destinando los recursos presupuestales necesarios y estableciendo metas cuantificables.

**Artículo 13.**

La planeación del desarrollo social incluirá los programas municipales; planes y programas estatales; programas institucionales, regionales y especiales; el Programa Nacional de Desarrollo Social; y el Plan Nacional de Desarrollo.

## CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA

**Artículo 68**

El derecho de iniciar leyes y decretos corresponde: IV. A los ayuntamientos, en lo que se relacione con asuntos del gobierno municipal.

**Artículo 138.**

La ley en materia municipal determinará a los ramos que sean de la competencia del gobierno municipal, la que será ejercida por los ayuntamientos en forma exclusiva: Los ramos a que se refiere el párrafo anterior, en forma enunciativa y no limitativa, serán los siguientes: I. En materia de funciones y servicios públicos:

a) Seguridad pública en los términos del artículo 21 de la Constitución Federal, policía preventiva municipal y tránsito.

- b) Agua potable y saneamiento, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;
- c) Pavimentación y nomenclatura de calles;
- d) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;
- e) Alumbrado público;
- f) Rastros, mercados y central de abasto;
- g) Calles, parques, jardines y su equipamiento;
- h) Panteones; autorización para construcción ejecutadas por particulares, su planificación y modificación;
- i) Alineamiento, ampliación y ornato de calles, jardines, paseos y caminos vecinales; y
- j) Todos aquellos que por determinación de la ley o declaración de la autoridad competente deban ser considerados como servicios públicos municipales. Sin perjuicio de su competencia constitucional, en el desempeño de las funciones o la prestación de los servicios a su cargo, los municipios del Estado observarán lo dispuesto por las leyes federales y estatales. Los municipios, previo acuerdo entre sus ayuntamientos, podrán coordinarse y asociarse para la más eficaz prestación de los servicios públicos o el mejor ejercicio de las funciones que le correspondan.

Cuando se trate de municipios en otro Estado, se deberá contar con la aprobación del Congreso. Así mismo, cuando a juicio del Ayuntamiento respectivo sea necesario, podrá celebrar convenios con el Estado para que éste, de manera directa o a través del organismo correspondiente, se haga cargo en forma temporal de alguno de ellos, o bien se presten o ejerzan coordinadamente por el Estado y el propio Municipio.

## LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

### **Artículo 2º.**

La planeación deberá llevarse a cabo como medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Gobierno del Estado y de los Gobiernos Municipales, sobre el desarrollo integral de la entidad, de acuerdo a los principios, fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua.

### **Artículo 7.**

El Sistema Estatal de Planeación Democrática se plasmará en los siguientes documentos:

#### I. A Nivel Municipal:

- a) Los Planes Municipales de Desarrollo.
- b) Los Programas Operativos Anuales.
- c) El Presupuesto de Egresos del Municipio.
- d) Los Convenios de Coordinación entre el Sector Público, y de concertación con los Sectores Social y Privado.

### **Artículo 8.**

Para la operación de Sistema Estatal de Planeación Democrática, las funciones de Planeación se distribuyen de la siguiente manera:

#### II. A Nivel Municipal:

- a) A los Ayuntamientos del Estado compete:

1. Aprobar y publicar el Plan Municipal de Desarrollo
  - . 2. Participar en los Comités Regionales de Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado, por conducto del Presidente Municipal y demás autoridades requeridas.
  3. Elaborar los Programas Operativos Anuales, para la ejecución de los programas municipales.
  4. Convenir con el Ejecutivo del Estado su participación en el proceso de planeación del desarrollo, de acuerdo con lo establecido en esta Ley.
- b) A la Administración Pública Municipal le compete:
1. Formular el Plan Municipal de Desarrollo, por conducto de los Comités Regionales del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado.
  2. Asegurar la congruencia de sus programas con los Planes Municipal, Estatal y Nacional de Desarrollo.
  3. Participar en la elaboración de los programas que le corresponden, presentando las propuestas que procedan en relación a sus funciones y objetivos
  - . 4. Verificar periódicamente la relación que guarden sus actividades, así como los resultados de su ejecución con los objetivos y prioridades de su programa.
- c) A los Comités Regionales, del Comité de Planeación para el desarrollo del Estado de Chihuahua, les compete:
1. Coadyuvar en la formulación, actualización, instrumentación, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo, tomando en cuenta las propuestas de la Administración Pública Municipal, Estatal y Federal, así como los planteamientos y propuestas de los sectores social y privado, buscando congruencia con los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo
  - . 2. Coadyuvar en la formulación del Programa Operativo Anual, del Plan Municipal de Desarrollo y formular el correspondiente a nivel regional.

#### **Artículo 9.**

En el ámbito del Sistema Estatal de Planeación Democrática, tendrá lugar la participación y consulta de los diversos grupos sociales, con el propósito de que la población exprese sus opiniones para la elaboración, actualización, ejecución, control y evaluación del Plan Estatal de Desarrollo y de los Planes Municipales de Desarrollo y los demás programas a que se refiere esta Ley.

#### **Artículo 25.**

Los Planes Municipales de Desarrollo de cada uno de los Municipios del Estado, deberán elaborarse, aprobarse y publicarse dentro de un plazo de cuatro meses, contados a partir de la fecha de toma de posesión de los Ayuntamientos respectivos y su vigencia no excederá del período constitucional que corresponda.

El Plan precisará los objetivos, estrategias y prioridades del desarrollo municipal; determinará los instrumentos y responsables de su ejecución; sus previsiones se referirán al conjunto de las actividades económicas y sociales; contendrá previsiones sobre los recursos que serán asignados, para el cumplimiento de sus fines a través del Programa Operativo Anualizado; y regirá el contenido de los programas que se deriven del Plan

**Artículo 26.** Los programas derivarán del Plan Municipal de Desarrollo y deberán guardar congruencia, con los objetivos y prioridades que se establezca en dicho Plan

**Artículo 27.** Una vez aprobado el Plan y sus programas por el Ayuntamiento, serán obligatorios para la Administración Pública Municipal, en el ámbito de su respectiva competencia.

**Artículo 29.**

La coordinación en la ejecución del Plan y los programas, deberán proponerse al Ejecutivo del Estado a través de los convenios respectivos.

## **LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

**Artículo 20.**

Todo ente público deberá transparentar la siguiente información pública de oficio;  
VII. Los planes estatales y municipales de desarrollo; los programas operativos anuales y sectoriales; las metas y objetivos de las unidades administrativas de los Entes Públicos y los avances de cada uno de ellos.

## **REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

**Artículo 38.**

En lo referente a la información pública de oficio a la que se refiere el artículo 20 de la Ley, se estará a lo siguiente:

VIII. En lo referente a la fracción VII, del artículo 20 de la Ley, se estará a lo siguiente:

Por lo que respecta a los Planes de Desarrollo, se deberá particularizar la parte del mismo que guarde relación con las atribuciones del ente público, describiendo las metas y objetivos; tratándose de programas operativos anuales, se difundirá la información relativa a la función, subfunción y programa, que las unidades administrativas deben llevar a cabo y sus avances cuando así corresponda.

## **CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA**

**Artículo 19.**

El Ayuntamiento celebrará una sesión solemne en el período que comprende del día dos al nueve de octubre de cada año, en la cual el Presidente Municipal deberá rendir informe detallado de su gestión administrativa.

Dentro de la misma sesión y rendido el informe por el Presidente Municipal, un regidor representante de cada uno de los Partidos Políticos que conforman el Ayuntamiento, podrá plantear su posición política en torno al mismo. Una vez recibido el informe, el Ayuntamiento acordará la integración de una comisión especial que refleje la pluralidad política de este órgano, a fin de que dentro del término de cuarenta y cinco días emita una opinión al respecto. Así mismo, esta Comisión Especial tendrá a su cargo el análisis del Plan Municipal de Desarrollo, así como el seguimiento en forma semestral, presentando sus conclusiones al Cabildo, quien

podrá acordar, a petición de la Comisión, que se remitan a los presentadores del informe las observaciones que estime pertinentes, las que, en ningún caso, serán vinculantes.

**Artículo 28.**

Son facultades y obligaciones de los Ayuntamientos:

XXV. Concurrir con los Gobiernos Estatal y Federal en:

- a) El proceso de planeación del desarrollo estatal y nacional, de acuerdo con lo que establezcan las leyes;
- b) El desarrollo de programas de vivienda y urbanismo;
- c) La previsión de necesidades de tierra para vivienda y desarrollo urbano;
- d) La ejecución de programas de regularización de tenencia del suelo urbano;
- e) La aplicación de normas y programas que se establezcan para la preservación y restauración del equilibrio ecológico y protección del ambiente;
- f) La ejecución de programas de abasto;
- g) En general, coordinarse conforme a las leyes, para la ejecución y operación de obras y la prestación de servicios públicos:

XXVI. Aprobar y ordenar la publicación en el Periódico Oficial del Estado, el Plan Municipal de Desarrollo, correspondiente a su periodo constitucional de gobierno y derivar de éste, los programas anuales para la ejecución de obras y la prestación de los servicios de su competencia.

## Mensaje del Presidente

Con este Plan de Desarrollo Municipal 2021 – 2024, continuaremos construyendo con base al desarrollo social, ya que es sin duda alguna un tema necesario para el equilibrio de la sociedad, es necesario brindar servicios básicos de calidad, ayudar a las familias más necesitadas o en situación vulnerable, apoyar a las instituciones educativas donde existan necesidades de infraestructura y mantenimiento, así como entregar apoyos a los diferentes grupos vulnerables del municipio, fomentar y facilitar la práctica de actividades deportivas y culturales.

La infraestructura y obra pública son necesarias para el crecimiento económico y sustentable del municipio.

Estos deben ser cada vez superiores, y, a la altura de los habitantes, por ello es necesario impulsar obras como pavimentación y mantenimiento de calles y caminos, incrementar el alumbrado público, crear espacios públicos para la práctica de actividades de recreación y deporte, así como el mantenimiento de los ya existentes y ampliar las redes de drenaje, alcantarillado y agua potable.

Debe impulsar apoyos para la agricultura, ganadería y fruticultura, de tal forma que se dé el crecimiento de nuestra región en estos rubros, ser gestores incansables de recursos para desarrollar proyectos que detonen la riqueza histórica, cultural y productiva, gestionar apoyos para una de las actividades más importantes de la región como es la fruticultura.

Se dará continuidad al Proyecto Eco turístico Etapa II de la Presa Abraham González, ya que con ello se detonará la actividad turística, mediante el impulso del sector hotelero, para realizar un mayor número de eventos turísticos, y con ellos, generar empleos o el establecimiento de nuevas empresas en el municipio.

Este Plan Municipal de Desarrollo ha sido elaborado con el diagnóstico de problemáticas y oportunidades, que juntos confirmamos en los primeros años de gobierno, y enriquecido con las propuestas de ciudadanos, sectores y organismos de la sociedad civil aportadas en foros y consultas públicas, tanto digitales como presenciales.

**SU SEGURO SERVIDOR  
“COMPROMISO Y SERVICIO”  
EL PRESIDENTE MUNICIPAL**



**ING. CARLOS COMADURAN AMAYA**



**PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE GUERRERO, CHIH.**

Calle Allende y Dr. Brondo s/n C.P. 31680  
Cd. Guerrero, Chih. Tel. (635) 586-0262

**SIN TEXTO**